



POLÍTICA

DE SOSTENIBILIDAD

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

2024/2030





Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Públicas (DGOP), 2024

Ministra de Obras Públicas: Jessica López S.

Director General de Obras Públicas: Boris Olguín M.

Director General de Aguas: Rodrigo Sanhueza B.

Director General de Concesiones: Juan Manuel Sánchez M.

Elaboración y edición:

División de Infraestructura Sostenible - DGOP

Daniel Bifani I.

Evelyne Medel V.

Mónica Baeza C.

María de los Ángeles Espinoza Z.

Diseño editorial e infografías:

Unidad de Comunicaciones - DGOP

Jeannette Ulloa C.

Lorena Rojas S.

Fotografías:

Archivo Ministerio de Obras Públicas

www.flickr.com/photos/ministeriodeobraspublicas/

Agradecimientos:

Se agradece la participación de las y los profesionales de Ministerio de Obras Públicas por su colaboración y contribución a la elaboración participativa de este instrumento estratégico ministerial.

Se agradece el aporte de Open Contracting Partnership (OCP) en el soporte técnico y financiero para apoyo al desarrollo de la presente Política, mediante la asignación del Fondo de Aceleración de Impacto LIFT para apoyo profesional y de consultoría estratégica.

Equipo OCP: Oscar Hernández, Mariana San Martín, Mariana López.

Consultoría: IUS Latam.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, respetando íntegramente la fidelidad del original y citando debidamente la fuente.

**OPEN
CONTRACTING
PARTNERSHIP**

Impresión: Gráficas MD

Impreso en papel fabricado íntegramente con fibras recicladas, libre de cloro elemental (ECF).

Esta publicación se terminó de imprimir en octubre de 2024.



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

2024/2030





CONTENIDOS

	PALABRAS DE LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS.....	7
1	INTRODUCCIÓN.....	9
2	PRINCIPIOS RECTORES.....	11
3	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.....	13
	3.1 Alcance y contexto.....	13
	3.2 Objetivo general.....	13
	3.3 Objetivos específicos.....	13
	3.4 Lineamientos estratégicos y acciones.....	15
	3.4.1 Objetivo Específico 1 / Dimensión ambiental y de resiliencia con énfasis en la crisis climática.....	16
	3.4.2 Objetivo Específico 2 / Dimensión social.....	18
	3.4.3 Objetivo Específico 3 / Dimensión económica y financiera.....	19
	3.4.4 Objetivo Específico 4 / Dimensión institucional.....	20
	3.5 Estrategia de formulación e implementación de la Política.....	22
4	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD ABREVIADA.....	27
5	ANEXOS.....	30



El Ministerio de Obras Públicas ha ocupado históricamente un rol relevante en la concreción de infraestructura para habilitar el desarrollo y el crecimiento del país, con iniciativas ejecutándose en todo el territorio nacional. Estamos mandatados a avanzar en una mejor red vial y aeroportuaria, con mejores estándares de calidad y seguridad; nuevos recintos para favorecer el acceso a servicios de salud y educación, para fortalecer la seguridad social; y, también, velar por el suministro de agua para consumo humano y productivo, planificando y ejecutando infraestructura para el futuro.

La búsqueda del desarrollo, el bienestar y la felicidad, debe comprenderse como una búsqueda situada en un contexto de una triple crisis global: el cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad. Chile es uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático, asociado a las peculiares características geográficas que se dan en sus más de 4 mil kilómetros de extensión, en donde se despliega esta nueva realidad: escasez de precipitaciones, sequías, olas de calor, eventos extremos de lluvias, inundaciones, marejadas, retroceso de glaciares y erosión de las costas.

Sin duda hemos realizado grandes avances. Nuestra infraestructura ha alcanzado altos niveles de resistencia a los movimientos telúricos, hemos generado un sinfín de obras para el control aluvional y la canalización de aguas lluvias, y en nuestras ciudades, en donde habita cerca del 90 por ciento de la población, contamos con acceso completo al agua potable y saneamiento. Por otro lado, nos hemos visto enfrentados a eventos sin precedentes: hemos pasado de una sequía de casi una década y media, a lluvias extremas en los últimos inviernos en la zona centro sur, a lo que se añade la ocurrencia de grandes incendios durante el verano y vientos nunca antes registrados,

En este contexto, debemos pensar nuestras obras desde una nueva mirada, y ese es el trabajo en el que ya estamos avanzando. La Política de Sostenibilidad, junto a los Planes de Adaptación y/o Mitigación al Cambio Climático, tanto en Infraestructura como en Recursos Hídricos, constituyen los principales instrumentos de gestión del MOP para ejecutar proyectos de infraestructura acorde a las nuevas condiciones.

Los desafíos de futuro debemos sostenerlos en pilares clave como la adaptación y resiliencia, la circularidad y la reducción de emisiones en todo el ciclo de vida de nuestros proyectos. Para ello hemos dado impulso a un trabajo mancomunado, con la sociedad civil, el sector privado y la academia, y muy especialmente al interior de nuestro Ministerio, enmarcando en forma integral este instrumento en las cuatro dimensiones de la sostenibilidad: ambiental, social, económico-financiera e institucional.

Les presentamos la Política de Sostenibilidad, enfocada en una visión de futuro y un desarrollo resiliente, inclusivo, participativo y con perspectiva de género, que propicie una mejor calidad de vida en armonía con la naturaleza.

Jessica López Saffie
Ministra de Obras Públicas

1 | INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) planifica, diseña, ejecuta, conserva y explota las obras públicas fiscales bajo su tuición a lo largo de Chile, y ejerce las funciones y atribuciones que le confiere el Código de Aguas en materia de gestión del recurso hídrico. En este contexto, la presente Política de Sostenibilidad del MOP permitirá guiar en forma sistemática los avances institucionales en materia de infraestructura y edificación pública sostenibles, haciéndolos parte del quehacer permanente del Ministerio y otorgándoles continuidad en el tiempo. En este sentido, esta Política actualiza y amplía el instrumento vigente desde 2016 -Política de Sustentabilidad Ambiental del MOP-, el cual a su vez tomó como insumo base la primera Política Ambiental y Territorial del año 2001, relevando así la experiencia acumulada y el proceso incremental y secuencial del Ministerio en estas materias a lo largo del presente siglo.

El proceso de conformación de la Política ha asumido cuatro desafíos. En primer lugar, actualiza los conceptos y criterios para el desarrollo de obras públicas en el marco de una infraestructura sostenible⁽¹⁾, producto de exigencias y compromisos en materia de cambio climático, y de la evidencia de la actual triple crisis global en biodiversidad, clima y contaminación. En segundo lugar, amplía el ámbito de la Política hacia cuatro dimensiones de la sostenibilidad⁽²⁾: ambiental y de resiliencia con énfasis en la crisis climática, social, económico-financiera e institucional, ordenando su visión integral según objetivos específicos para cada una de ellas. En tercer orden, ha elaborado sus contenidos mediante un proceso participativo y sistematizado que dan soporte y validación a sus lineamientos y acciones. Finalmente, propone una estrategia de implementación, basada en instrumentos estratégicos y de gestión, e indicadores de medición de sus líneas de acción para el seguimiento efectivo de avances y logros, de modo de otorgar transparencia al proceso, equilibrio de costos para los usuarios y provisión de servicios de calidad.

Reforzando el sello de desarrollo sostenible de los productos estratégicos del MOP, esta Política concentra además un número relevante de acciones en la gestión interna. Se impulsa así un cambio cultural en la institución, orientándola hacia el uso eficiente de los materiales y la reducción del consumo de recursos relacionados con eficiencia energética e hídrica en los edificios y equipamientos institucionales.

(1) Resolución sobre infraestructura sostenible aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019. Para efectos de la presente Política este concepto abarca en forma amplia tanto la infraestructura como la edificación pública, para facilitación de lectura.

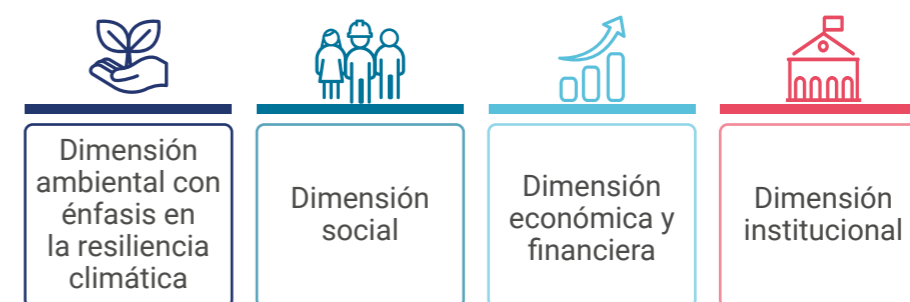
(2) Banco Interamericano de Desarrollo (2018): "¿Qué es la infraestructura sostenible? Un marco para orientar la sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida del proyecto". Washington D.C.



Obras de prevención de desbordes en el río Cachapoal, Región de O'Higgins.

2 | PRINCIPIOS RECTORES

La Política de Sostenibilidad del MOP toma como principio rector el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, establecido en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; y se ha elaborado en consideración a los quince principios rectores inspiradores de la Ley N°21.455 (Ley Marco de Cambio Climático): científico, de costo – efectividad, de enfoque ecosistémico, de equidad y justicia climática, de no regresión, de participación ciudadana, precautorio, preventivo, de progresividad, de territorialidad, de urgencia climática, transparencia, de transversalidad, de coherencia y de flexibilidad. Asimismo, asume los siguientes principios específicos aplicables a la sostenibilidad en el ámbito ministerial:



2.1 DIMENSIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN LA RESILIENCIA CLIMÁTICA

Prestación de servicios con capacidad de respuesta y resiliencia: La planificación y el desarrollo de infraestructura deben fundamentarse en una adecuada prevención, recuperación y adaptación oportuna y eficaz de la infraestructura expuesta a amenazas, debiendo hacerse mediante la gestión colaborativa del riesgo y de la incertidumbre, abarcando su naturaleza sistémica.

Disminución del impacto ambiental y fomento de la inversión en la naturaleza: Se debe propender a minimizar el impacto ambiental adverso generado por la infraestructura y potenciar el capital natural, procurando en lo posible integrarla al entorno natural, preservándolo y restaurándolo según sea su necesidad, y evitando la construcción de infraestructura en zonas primordiales para la conservación de la biodiversidad o con un alto valor de servicios ecosistémicos. Asimismo, se debe aspirar a complementar o a reforzar –y no a sustituir– la capacidad de la naturaleza para prestar servicios como el suministro y la depuración del agua y la captura del carbono.

Eficiencia de recursos y circularidad: La planificación y el diseño de los sistemas de infraestructura deben incorporar la circularidad y el uso de tecnologías y materiales de construcción sostenibles con el fin de minimizar su huella ecológica, de carbono e hídrica y reducir las emisiones, los residuos, efluentes y otros contaminantes.



2.2 DIMENSIÓN SOCIAL

Equidad e inclusión: La infraestructura sostenible debe ser diseñada y construida para promover el desarrollo y beneficio de toda la población, impactando positivamente en la calidad de vida de los habitantes y reconociendo su diversidad, con el objetivo de propender a la igualdad sustantiva, eliminando la discriminación y velando por la justicia y la imparcialidad en la distribución de recursos.

Participación pública informada: La infraestructura sostenible debe velar por la incorporación oportuna de los requerimientos de la población, creando instancias de conversación y diálogo en las etapas de planificación, diseño, construcción y operación de la infraestructura, y garantizando la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información y la participación en la toma de decisiones.



2.3 DIMENSIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Beneficios económicos y sociales: La infraestructura sostenible debe generar las condiciones orientadas al desarrollo productivo, en relación a la creación de empleos y al apoyo al surgimiento y consolidación de emprendimientos en comunidades locales, y en general maximizar sus beneficios económicos y sociales en donde se inserta.

Sostenibilidad y formas innovadoras de financiamiento: La infraestructura sostenible procurará promover la innovación tecnológica del sector e incentivar la inversión pública y privada en materia de sostenibilidad, inserta en un marco regulatorio e institucional para la gestión de inversión con efectos dinamizadores en la economía nacional, regional y local.



2.4 DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Planificación estratégica y prospectiva: Las decisiones en materia de desarrollo de infraestructura y edificación públicas deben basarse en un proceso de planificación que se ajuste a las agendas globales y locales de desarrollo sostenible, y que cuente con políticas, normativas y sistemas de coordinación institucionalizada entre ministerios, entre los diversos niveles de la administración pública y al interior del Ministerio.

Integralidad a lo largo del ciclo de vida de los proyectos: La sostenibilidad ambiental, social y económica de la infraestructura deberá monitorearse y evaluarse durante todo el ciclo de planificación, implementación y desmantelamiento de la infraestructura, considerando el impacto acumulado en los ecosistemas y las comunidades como parte de un escenario amplio y global, más allá de la inmediatez de cada iniciativa específica.

Decisiones basadas en evidencia: La planificación y la gestión de infraestructura deben seguir un enfoque de datos abiertos, accesibles y oportunos para la divulgación y uso de información, que posibiliten mejorar la adopción y el impacto de un enfoque sostenible, con un seguimiento periódico de su rendimiento mediante indicadores apropiados.



Habitante del valle del río Lluta frente al embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota.

3 | Política de Sostenibilidad del Ministerio de Obras Públicas

3.1 ALCANCE Y CONTEXTO

La presente Política de Sostenibilidad considera un horizonte temporal de seis años, que cubre el periodo 2024 - 2030, otorgando continuidad a las anteriores políticas ambientales que impulsó el Ministerio de Obras Públicas en 2001 y 2016. Para ello, se contemplan dos ámbitos principales de acción; el primero de ellos, corresponde al ámbito externo que cubre el MOP a partir de su mandato institucional y su misión, traducido en los objetivos estratégicos de cada uno de sus servicios; en tanto, el segundo apunta a la organización interna mediante la transversalización del enfoque de sostenibilidad, a partir del compromiso y participación de las personas funcionarias del MOP y de sus servicios dependientes y colaboradores.

3.2 OBJETIVO GENERAL

Establecer los principios, lineamientos y directrices generales que permitan al Ministerio de Obras Públicas planificar e implementar sus obras y servicios según estándares que atiendan los ámbitos social, económico, ambiental e institucional -en el marco de los compromisos asumidos por el Estado-, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del país.

3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Esta Política define cuatro objetivos específicos para las diferentes dimensiones de sostenibilidad. A su vez estos objetivos se asocian a líneas de acción estratégica, las que se subdividen en 40 acciones específicas para su implementación.



Dimensión ambiental con énfasis en la resiliencia climática

OBJETIVO 1

Promover el desarrollo de obras públicas bajo un enfoque de resiliencia climática y preservación de biodiversidad, minimizando los impactos ambientales y territoriales que se deriven de su materialización e impulsando el rubro de la construcción hacia el desarrollo sostenible, con beneficio para los habitantes y el medio ambiente.



Dimensión social

OBJETIVO 2

Garantizar que el actuar del Ministerio de Obras Públicas promueva la equidad social, la preservación cultural y la inclusión y el bienestar de la población, con perspectiva de género y enfoque particular en las comunidades vulnerables.



Dimensión económica y financiera

OBJETIVO 3

Impulsar la viabilidad económica de los servicios de infraestructura, de la gestión de los recursos hídricos y de la edificación pública, con nuevos estándares de sostenibilidad durante el ciclo de vida de los proyectos, asegurando su rentabilidad para la sociedad en su conjunto y un uso eficiente de los recursos.



Dimensión institucional

OBJETIVO 4

Disponer de normativas, procedimientos e instrumentos que permitan desarrollar obras de infraestructura sostenible, dando cumplimiento a los compromisos de Estado en materia de sostenibilidad, así como fortalecer el capital humano que otorgue soporte a su implementación.

3.4 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES

La Política de Sostenibilidad del Ministerio de Obras Públicas se sustenta en cuatro Objetivos Específicos (OE), los que a su vez se dividen en Lineamientos Estratégicos y sus respectivas acciones a implementar.



Dimensión ambiental con énfasis en la resiliencia climática

Resiliencia y adaptación

Economía circular y reducción de emisiones

Cuidado del medio ambiente

Seguridad hídrica



Dimensión social

Patrimonio cultural

Participación pública

Reducción de brechas sociales y territoriales



Dimensión económica y financiera

Sustentabilidad financiera

Equidad territorial y rentabilidad social

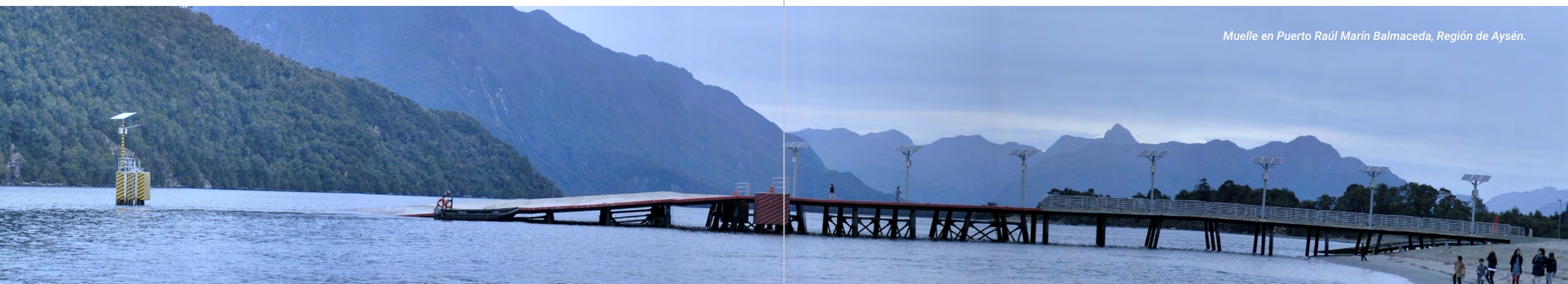


Dimensión institucional

Coordinación y reforzamiento de capacidades

Sistemas eficaces de gestión y rendición de cuentas

Muelle en Puerto Raúl Marín Balmaceda, Región de Aysén.



Para un eficiente seguimiento y monitoreo de los resultados y compromisos asumidos, se consideran las siguientes tres categorías de indicadores.

INDICADORES DE PROCESO (IP): Vinculados a la implementación de planes alineados jerárquicamente bajo la Política. En particular esto se refiere a reportes periódicos de seguimiento y avance, a nivel operacional, táctico y estratégico, de estos instrumentos una vez validados en el segundo semestre de 2024:

Plan Director de Servicios de Infraestructura 2025-2055, bajo la conducción de la Dirección de Planeamiento en coordinación con las Direcciones Generales y servicios MOP	PDSI
Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático – Sector Infraestructura, a cargo de la Dirección General de Obras Públicas.	Plan MOP CC Infraestructura
Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático - Sector Recursos Hídricos, a cargo de la Dirección General de Aguas.	Plan MOP CC – RH
Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas, a cargo de la Dirección General de Aguas.	PERHC

INDICADORES DE GESTIÓN (IG): Tienen por finalidad disponer de las instancias de coordinación institucional para evaluar el cumplimiento de compromisos de las políticas y planes de ámbito ministerial, así como de las metas del Sistema Estado Verde en su implementación en los edificios institucionales.

INDICADORES DE RESULTADO (IR): Orientados al seguimiento de metas físicas de avance según Objetivos Específicos, cuya precisión y ajuste se revisan mediante las instancias nacionales y regionales definidas en los Comités indicados en el punto 3.5.

3.4.1 Objetivo Específico 1 / Dimensión ambiental y de resiliencia con énfasis en la crisis climática

Asociado a este objetivo, la Política orienta su accionar en atender, desde una perspectiva sectorial, la triple crisis planetaria (pérdida de biodiversidad, impactos del cambio climático y contaminación), ante lo cual se plantean cuatro Lineamientos Estratégicos y sus acciones, a objeto de disminuir la vulnerabilidad de las comunidades y territorios a los impactos del cambio climático, a través de la planificación y diseño de infraestructura resiliente. Además, se consideran acciones de protección de la biodiversidad, junto con acciones que permitan dotar de herramientas para contribuir a sistemas más eficientes de control y reducción de emisiones y residuos, bajo un enfoque de economía circular.



Dimensión ambiental con énfasis en la resiliencia climática

- Resiliencia y adaptación
- Economía circular y reducción de emisiones
- Cuidado del medio ambiente
- Seguridad hídrica

Esto se relaciona en forma directa con el objetivo estratégico ministerial de desarrollo sostenible en conexión con las comunidades, así como con los servicios de infraestructura y agua orientados a las personas.

Lineamiento Estratégico	N°	Descripción de la Acción	Categoría de Indicador/Ámbito de aplicación
Resiliencia y adaptación	1	Incorporar el enfoque de resiliencia y de riesgo ante amenazas climáticas y de origen socio-naturales (hidrometeorología, sismicidad, vulcanismo, incendios, entre otros) en la planificación, diseño, implementación y operación de la infraestructura y la edificación pública, y de la gestión del recurso hídrico.	IP: Planes MOP de Cambio Climático (Infraestructura y Recursos Hídricos); Plan Sectorial para la Gestión de Riesgo de Desastres MOP.
Economía circular y reducción de emisiones	2	Impulsar el enfoque de circularidad en el ciclo de vida de los proyectos de obras de infraestructura y edificación pública.	IP: Plan MOP CC Infraestructura.
	3	Desarrollar las obras públicas con un enfoque de reducción de emisiones	IP: Plan MOP CC Infraestructura.
	4	Establecer una gestión sostenible de los edificios institucionales, impulsando mejoras en términos de uso eficiente de los recursos, uso responsable del papel, y reutilización y gestión de residuos para disminuir los impactos ambientales.	IG: Compromisos Sistema Estado Verde.
	5	Impulsar la reducción y eficiencia del consumo de agua y energía en los edificios institucionales, a través del uso de artefactos hídricos más eficientes, y la implementación de tecnologías y prácticas de eficiencia energética y movilidad sostenible.	IG: Compromisos Sistema Estado Verde.
Cuidado del medioambiente	6	Impulsar la protección y conservación de la biodiversidad en todo el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura, con énfasis en áreas protegidas.	IR: Guía de procedimientos, bases de licitación.
	7	Incorporar soluciones basadas en la naturaleza en el desarrollo de infraestructura y edificación pública.	IR: Guía de procedimientos, bases de licitación.
	8	Mejorar los estándares medioambientales en el desarrollo de proyectos, con especial énfasis en aquellos que deben ingresar al SEIA (Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental) para facilitar su aprobación durante su evaluación ambiental.	IR: Guía de procedimientos, bases de licitación.
	9	Evaluar el comportamiento sostenible de los proyectos de infraestructura a través de los procesos de fiscalización internos y externos al Ministerio, asegurando el cumplimiento normativo de los proyectos de infraestructura y edificación pública en las fases de construcción y operación de las obras, cuando corresponda.	IR: Programa de fiscalización de proyectos, procedimientos de respuesta a la Superintendencia de Medio Ambiente.
Seguridad hídrica	10	Avanzar en la elaboración e implementación de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos, para apoyar en una gestión sustentable del agua.	IP: Planes PERHC IG: Mesa Estratégica de Recursos Hídricos por Cuenca.
	11	Fortalecer la seguridad hídrica para las comunidades y su desarrollo productivo, asegurando agua en cantidad y calidad adecuada para consumo humano y saneamiento, optimizando los servicios de infraestructura hidráulica con rol multipropósito, y protegiendo a la población ante eventos climáticos extremos.	IP: Planes MOP de Cambio Climático (Infraestructura y Recursos Hídricos); Plan PDSI, Planes PERHC IR: Indicadores de seguridad hídrica.
	12	Promover la gestión integrada del agua, incluida su reutilización y saneamiento, impulsando la protección y conservación de las fuentes hídricas y glaciares, y en general la preservación de los ecosistemas.	IP: Plan MOP CC Recursos Hídricos IR: Mesa Estratégica de Recursos Hídricos por Cuencas.
	13	Fortalecer la aplicación de normas y procedimientos para el control de extracciones de aguas superficiales y subterráneas, y ampliar y robustecer los sistemas para una adecuada medición y monitoreo de los recursos hídricos.	IR: Normas o procedimientos DGA

IP = Indicador de Proceso, para el cumplimiento de Planes; IG = Indicador de Gestión; IR = Indicador de Resultado

3.4.2 Objetivo Específico 2 / Dimensión social

La Política propicia acciones para que los proyectos de obras públicas respeten y fomenten la diversidad cultural, indígena y social de las comunidades locales, así como el desarrollo e implementación de un diseño universal, accesible e inclusivo, contribuyendo a reducir las brechas sociales y territoriales en que se encuentra inserta la infraestructura y la edificación pública. Esto se relaciona en forma directa con el objetivo estratégico ministerial de desarrollo sostenible en conexión con las comunidades, así como con los servicios de infraestructura y agua orientados a las personas.



Dimensión social

- Patrimonio cultural
- Participación pública
- Reducción de brechas sociales y territoriales

Para ello, se identifican tres Lineamientos Estratégicos, diferenciados según ámbitos de patrimonio, participación e integración social.

Lineamiento Estratégico	N°	Descripción de la Acción	Categoría de Indicador/Ámbito de aplicación
Patrimonio cultural	14	Propiciar la protección y puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial en todo el ciclo de vida de las obras públicas, considerando las particularidades territoriales y culturales del área donde se emplaza el proyecto.	IR: Guía de procedimientos, bases de licitación.
	15	En la intervención de sitios arqueológicos para el desarrollo de obras públicas, promover una comunicación trazable y de manera temprana a las comunidades indígenas involucradas.	IR: Protocolo de comunicación.
Participación pública	16	Desarrollar procesos de participación en las etapas del ciclo de vida de los proyectos de infraestructura, acorde a los estándares definidos en la Ley N° 20.500 de participación ciudadana en la gestión pública, y en coherencia con el Acuerdo de Escazú, en lo referente a derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental	IP: Plan de Implementación Participativa de Escazú (PIPE). IR: Guía de procedimientos.
	17	Establecer un registro formal de los acuerdos y compromisos logrados en procesos de participación ciudadana, efectuando un monitoreo periódico.	IR: Guía de procedimientos, bases de licitación.
	18	Fomentar y fortalecer en los procesos participativos de las iniciativas de obras públicas, que se implementan mediante la consulta indígena, el respeto y protección de su cultura, tradiciones y forma de vida.	IR: Guía de procedimientos, bases de licitación.
	19	Adecuar los procesos participativos para la incorporación y atención de los impactos del cambio climático en los territorios vulnerables.	IP: Planes PERHC; Planes MOP CC (Infraestructura y Recursos Hídricos).
Reducción de brechas sociales y territoriales	20	Garantizar la accesibilidad universal en obras de infraestructura y edificación pública, y atender la diversidad de necesidades de la sociedad, según edad, género, pertenencia a pueblos originarios o migrantes, entre otros.	IG: Implementación de la Política de Género y Diversidad.
	21	Promover la igualdad de género a través de la capacitación, el empleo femenino y mayor participación de las mujeres en las iniciativas de inversión del MOP	IP: Planes PERHC; Planes MOP CC (Infraestructura y Recursos Hídricos)

IP = Indicador de Proceso, para el cumplimiento de Planes; IG = Indicador de Gestión; IR = Indicador de Resultado

3.4.3 Objetivo Específico 3 / Dimensión económica y financiera

La Política incorpora lineamientos que promueven un marco de financiamiento para facilitar la inversión en proyectos de infraestructura y edificación pública sostenibles, con un enfoque de equidad territorial, desarrollo productivo local e innovación. Para ello se consideran dos Lineamientos Estratégicos, orientados principalmente a la equidad territorial y social, y a las exigencias e incentivos que puedan implementarse en las bases de licitación de contratos, y que permitan efectuar monitoreos y reportes de avances.



Dimensión económica y financiera

- Sostenibilidad financiera
- Equidad territorial y rentabilidad social

Esto se vincula directamente con dos de los objetivos estratégicos ministeriales precisados en punto 2.3; el primero asociado a la gestión de los recursos, específicamente en lo que respecta a la optimización de procesos de innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua; y el segundo referido al desarrollo sostenible, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado ambiental y bienestar social.

Lineamiento Estratégico	N°	Descripción de la Acción	Categoría de Indicador/Ámbito de aplicación
Sostenibilidad financiera	22	Implementar estrategias para ampliar la cartera de proyectos que se integren en los Bonos Verdes Soberanos de Chile.	IR: Aplicación Guía. Marco para Bonos Verdes.
	23	Incorporar una política de incentivos económicos al cumplimiento de metas en sostenibilidad, fomentando la innovación en ámbitos diversos, en lo referente a la incorporación de nuevos materiales, recursos locales y reutilización de elementos existentes.	IR: Bases de Licitación y Términos de Referencia.
	24	Fomentar la eficiencia en la inversión de los servicios de infraestructura, a través de la incorporación de enfoques de multifuncionalidad y multimodalidad.	IP: Planes MOP CC (Infraestructura y Recursos Hídricos), Plan PDSI.
	25	Promover nuevos mecanismos de financiamiento para atraer inversión nacional e internacional en territorios con déficit de infraestructura y vulnerabilidad ante el cambio climático.	IR: Instancias de coordinación con organismos externos
	26	Privilegiar los procesos de compras sustentables a través de la adquisición y provisión sostenible de bienes y servicios de consumo para la operación habitual de las oficinas ministeriales y el desarrollo de sus objetivos estratégicos.	IG: Compromisos Sistema Estado Verde.
	Equidad territorial y rentabilidad social	27	Desarrollar estrategias colaborativas para una distribución equitativa de la inversión en infraestructura a lo largo del territorio nacional, promoviendo procesos de planificación sostenible e integrada a nivel regional, e impulsando instrumentos de financiamiento compartido entre el Ministerio y los Gobiernos Regionales.
28		Promover, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la adecuación del Sistema Nacional de Inversiones para el financiamiento de la resiliencia y la carbono neutralidad en obras públicas.	IP: Plan MOP CC Infraestructura.
29		Propiciar mecanismos de evaluación ex post de las acciones implementadas en torno a obras públicas sostenibles en fase de operación/explotación, que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en la Política, generando recomendaciones para su mejoramiento.	IG: Instancias de coordinación (Comités MOP)

IP = Indicador de Proceso, para el cumplimiento de Planes; IG = Indicador de Gestión; IR = Indicador de Resultado

3.4.4 Objetivo Específico 4 / Dimensión institucional

La Política propicia acciones para que el Ministerio mejore sus procesos de monitoreo y reporte, reforzando y capacitando a los equipos de trabajo y mejorando la coordinación intra y extra-ministerial a nivel nacional y regional. Además, impulsa una mejor gestión de los recursos, incluyendo metas relacionadas con el programa de Transformación Digital y de Estado Verde, vinculado a los edificios corporativos, equipamientos y soportes de la institución. En particular, esto se vincula directamente con el objetivo estratégico ministerial asociado a la gestión de los recursos, basados en información, eficiencia e innovación.

Para ello, se identifican dos Lineamientos Estratégicos, orientados a la coordinación, gestión y reforzamiento de capacidades y sistemas, y sus correspondientes acciones.



Dimensión institucional

Coordinación y reforzamiento de capacidades

Sistemas eficaces de gestión y rendición de cuentas

Lineamiento Estratégico	N°	Descripción de la Acción	Categoría de Indicador/Ámbito de aplicación
DIMENSIÓN INSTITUCIONAL Coordinación y reforzamiento de capacidades	30	Fomentar el diálogo y la coordinación al interior del MOP, así como entre entidades regionales y otros ministerios, para homologar criterios de infraestructura sostenible, garantizando la coherencia y consistencia de las políticas a nivel regional y nacional y su implementación en el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura pública.	IP: Plan PDSI IG: Instancias de coordinación (Comités MOP).
	31	Generar y articular institucionalmente instancias de trabajo y diálogo participativo que integren al sector público y privado, de la academia y la sociedad civil, en temáticas de infraestructura sostenible.	IR: Convenios de Colaboración, Acuerdos de Producción Limpia.
	32	Propiciar alianzas estratégicas con países, academia y organismos nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad aplicada a la gestión del recurso hídrico, la infraestructura y edificación pública.	IR: Convenios de Colaboración.
	33	Incorporar y generar capacidades profesionales y técnicas para consolidar una cultura de la sostenibilidad en las distintas unidades del MOP en el nivel nacional y regional.	IR: Convenios de Colaboración, capacitación y especialización profesional.
	34	Generar instancias internas de concientización ambiental para las personas funcionarias del MOP en sus niveles nacional y regional, a fin de permear una cultura de la sostenibilidad.	IG: Compromisos Estado Verde - capacitaciones.
	35	Reforzar la gestión sostenible de la institucionalidad ministerial a nivel nacional y regional, para posibilitar un enfoque adaptado a las especificidades locales y regionales.	IG: Instancias de coordinación (Comités MOP), adecuación de orgánicas ministeriales en ámbitos de sostenibilidad.

Lineamiento Estratégico	N°	Descripción de la Acción	Categoría de Indicador/Ámbito de aplicación
DIMENSIÓN INSTITUCIONAL Sistemas eficaces de gestión y rendición de cuentas	36	Fortalecer la transparencia en la gestión de la sostenibilidad ministerial, definiendo roles y responsabilidades.	IR: Guía de procedimientos.
	37	Impulsar el desarrollo de certificaciones de sostenibilidad según tipología de infraestructura, alineadas con normativas ambientales y de uso de recursos naturales.	IR: Certificaciones de edificación pública y aeroportuaria.
	38	Impulsar acciones para apoyar el programa de Transformación Digital del Estado con un enfoque de gestión integrada y colaborativa, que promueva la eficiencia, eficacia y operatividad en proyectos de inversión MOP y el avance de un Estado sustentable y eficiente que ahorre costos innecesarios y progresivamente prescinda del uso del papel.	IG: Sistema de Transformación Digital.
	39	Disponer y utilizar sistemas de información territorial y geoespacial que permitan mejorar la toma de decisiones y facilitar la gestión ministerial integrada, sostenible y participativa.	IR: Plataformas digitales disponibles con bases de datos territoriales.
	40	Conformar un sistema detallado de indicadores para el seguimiento, monitoreo y reportaría pública de las acciones dispuestas en la Política de Sostenibilidad.	IG: Instancias de coordinación (Comités MOP) IR: Sistema de indicadores de la Política.

IP = Indicador de Proceso, para el cumplimiento de Planes; IG = Indicador de Gestión; IR = Indicador de Resultado

Taller de co-creación de Política de Sostenibilidad MOP en Santiago, Región Metropolitana.



3.5 ESTRATEGIA DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La construcción de esta Política de Sostenibilidad del MOP ha integrado el aporte ciudadano mediante un proceso participativo con representantes del sector privado, academia, sociedad civil y servicios públicos -en particular del personal del MOP a nivel regional y nacional-, implementado y sistematizado a través de una serie de talleres de co-construcción de la Política, vinculados a temas propios del desarrollo sostenible de infraestructura y edificación pública⁽³⁾.

Para ello, entre diciembre de 2023 y mayo de 2024 se realizaron tres talleres presenciales representativos de las realidades macrozonales del país (norte, centro y sur-austral), en Copiapó, Valparaíso y Valdivia respectivamente, seguidos de un taller digital de alcance nacional mediante plataforma interactiva, de un conversatorio presencial en Santiago en el que se revisaron las acciones propuestas en las instancias anteriores, y de un taller final con representantes de la institucionalidad ministerial.

El análisis de la participación en los talleres revela una rica diversidad de voces y perspectivas que van más allá de zonas geográficas o del sector público o privado. En resumen, durante el proceso de actualización de la Política Pública se desarrollaron diversas actividades participativas con enfoque multiactor, recogiendo aportes de las regiones del país y de cuatro sectores de la sociedad, con una representación equilibrada por género. Los principales resultados de estos talleres se condensaron en un diagnóstico de brechas para la materialización de la nueva Política, detallado en Anexo, y en propuestas de líneas de acción.

Para el proceso final de consolidación, durante junio de 2024, la División -en conjunto con la Subsecretaría de Obras Públicas-, realizó talleres con cada servicio ejecutor del Ministerio, las Direcciones Generales y la Dirección de Planeamiento, con el fin de validar las líneas de acción finales, y su vínculo con los compromisos del Sistema Estado Verde que le corresponden a la institución.

En síntesis, la amplia gama de perspectivas recogidas durante el proceso participativo subraya el valor de incluir diversas voces en la elaboración de estrategias de sostenibilidad, incentivando el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida respecto de los resultados y su aplicación práctica en acciones medibles.

Por otro lado, socializar la nueva Política de Sostenibilidad del Ministerio de Obras Públicas implica un enfoque integrador y evolutivo, mediante el cual ésta es compartida, discutida y adoptada por la institucionalidad ministerial. Este proceso trasciende la mera transmisión de información, transformándose en un diálogo continuo que integra perspectivas, valores y necesidades. Las nueve orientaciones para la socialización⁽⁴⁾ de este proceso se resumen en:

(3) La guía, asistencia técnica y sistematización de los talleres con representantes externos al MOP fue desarrollada por la consultora IUS Latam, bajo la dirección de la DIS - DGOP, como parte del Fondo de Aceleración de Impacto LIFT, administrado por Open Contracting Partnership (OCP).

(4) Elaboración en base a informe final de consultoría de Open Contracting Partnerships (OCP) / IUS Latam para la División de Infraestructura Sustentable - DGOP, mayo de 2024.

1. Información y difusión: Divulgación amplia de la Política a través de múltiples plataformas y formatos, informando a la población sobre sus objetivos, los beneficios esperados y su relación directa con el bienestar de la comunidad.

2. Retroalimentación participativa: Establecimiento de canales abiertos para expresar opiniones, preocupaciones y sugerencias, reconociendo este intercambio como un elemento clave para afinar progresivamente la implementación efectiva de la Política, en alineación con la inclusividad y las necesidades de la comunidad.

3. Compromiso y empoderamiento: Promoción del sentido de pertenencia, motivación y responsabilidad compartida hacia la Política entre los diversos sectores de la sociedad, reflejando y valorando sus contribuciones en las decisiones de implementación de infraestructura sostenible.

4. Integración cultural y contextual: Relevancia de adaptar la Política a los contextos culturales, históricos y sociales específicos, reconociendo y respetando las tradiciones y valores locales, lo que permite una mayor y mejor aceptación y efectividad de sus acciones en distintas comunidades.

5. Capacitación y desarrollo de capacidades: Consideración de programas de capacitación dirigidos a las personas involucradas directamente en la implementación de la Política, incrementando conocimientos y habilidades necesarias para ejecutarla con eficacia.

6. Monitoreo y evaluación continua: Implementación de sistemas, instrumentos y/o indicadores para monitorear y evaluar el avance de la Política, incluyendo la recolección y publicación de datos abiertos, de modo de permitir la medición de impactos y realizar ajustes dinámicos basados en la retroalimentación y en los resultados logrados.

7. Adaptabilidad: Proceso de socialización con capacidad de adaptación a cambios y desafíos en el mediano y largo plazo, en un contexto de incertidumbre ambiental y social.

8. Alianzas estratégicas colaborativas: Relevancia de reforzar alianzas con otros ministerios, organismos no gubernamentales y los sectores privado y académico, promoviendo un enfoque integral en el abordaje de los desafíos de la sostenibilidad.

9. Justicia social: Promoción de la equidad y acceso igualitario a los beneficios derivados de las obras públicas sostenibles, prestando particular atención especial a las comunidades vulnerables.

En el ámbito institucional, para llevar adelante el desafío que implica alcanzar el objetivo de desarrollar iniciativas bajo los mejores estándares de sostenibilidad, se requiere implementar las acciones definidas y movilizar las capacidades del equipo ministerial -con un enfoque integral y coordinado-, mediante el reforzamiento de diversos Comités que, en sus funciones de coordinación, impulsan las acciones y compromisos en materia de planificación y sostenibilidad en el MOP.

a) Comité de Planificación Integrada

Instancia creada el año 2011, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio, con el objetivo de implementar un proceso de planificación integral de los servicios de infraestructura que apoye el proceso de toma de decisión de inversión del Ministerio de Obras Públicas, en coherencia con los criterios estratégicos y una visión de desarrollo país, de modo de fortalecer la competitividad, potenciar el desarrollo productivo de cada territorio, y garantizar a sus habitantes niveles de equidad en el acceso a bienes y servicios de manera sostenible e integrada.

Mediante Res. MOPN° 313 del año 2023 se constituyó formalmente esta instancia nacional, coordinada por la Dirección de Planeamiento y con participación de todos los servicios y Direcciones Generales del MOP, estableciéndose además la estructura para las instancias regionales de coordinación de la planificación integrada ministerial, bajo la conducción de las Secretarías Regionales Ministeriales de Obras Públicas.

b) Comité Técnico de Infraestructura Sostenible y Cambio Climático

Instancia creada el año 2022, con el objetivo de desarrollar un espacio de articulación de las acciones en el Ministerio para la generación de un sello de infraestructura sostenible MOP considerando los avances, desafíos en esta materia (técnico y/o normativo) y de desarrollo de capacidades en la institución e impulsar la generación de políticas públicas para la infraestructura sostenible incorporando la sostenibilidad en todo el ciclo de vida de los proyectos. A lo anterior se adiciona el seguimiento a las directrices establecidas en la Ley Marco de Cambio Climático, con el objetivo de facilitar tanto el conocimiento que hay en esta materia, como las coordinaciones necesarias que permitan asegurar la coherencia de la política climática ministerial.

Este Comité es coordinado por la Dirección General de Obras Públicas y participan los servicios y Direcciones Generales del Ministerio, junto con las personas encargadas ministeriales de temas transversales de sostenibilidad como son: género, participación, gestión de riesgo de desastres, Agenda 2030 ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

c) Comités de Estado Verde

El Sistema Estado Verde es un programa de acreditación del Ministerio del Medio Ambiente de Chile que tiene como objetivo incorporar buenas prácticas ambientales en el funcionamiento diario de los organismos del Estado, movilizándolo a los servicios públicos hacia una gestión institucional que incorpore criterios medioambientales y de cambio climático. En este contexto se han conformado, durante el año 2023, Comités Estado Verde en cada uno de los servicios MOP, los cuales tienen por objetivo la elaboración de la respectiva política interna de gestión ambiental, a través de procesos de participación consultiva dirigida a los colaboradores del Servicio, y su respectiva difusión al interior de la institución. A la vez, los Comités Estado Verde son responsables del seguimiento que mida el impacto y el desempeño ambiental institucional,

en particular, la huella de carbono, en el marco de las operaciones y actividades propias del Ministerio.

A través de la acción de estos Comités de Estado Verde, se propende al fomento de una cultura organizacional que se refleje en prácticas efectivas de cuidado y protección del medioambiente, creando, implementando y fomentando mecanismos y herramientas de autogestión ambiental a través del manejo sustentable de los recursos; y, por otra parte, implementando progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos del Ministerio y sus Servicios dependientes, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.

d) Mesa Ministerial de Género

Instancia conformada por las personas encargadas de género de los servicios dependientes y relacionados del MOP a nivel nacional, coordinada por la Unidad de Género, Diversidad y No Discriminación. En funcionamiento desde 2022, actualmente se encuentra en proceso de formalización a través de resolución. Tiene como objetivo el apoyo, coordinación y articulación, para la integración de la perspectiva de género de manera transversal en el Ministerio de Obras Públicas, desde un enfoque de derechos, en los productos estratégicos, instrumentos de planificación estratégica institucional, protocolos y procedimientos de gestión de personas, capacitaciones, acciones de comunicaciones y difusión interna y externa, entre otros.

Taller de co-creación de Política de Sostenibilidad MOP en Copiapó, Región de Atacama.



4 | Política de Sostenibilidad Abreviada



Habitantes de Quemchi en visita a obras de pavimentación rural Montemar – Choelecho, Región de Los Lagos.

El Ministerio de Obras Públicas es la Secretaría de Estado encargada de proveer y gestionar eficiente y eficazmente obras y servicios de infraestructura y edificación pública, así como regular y favorecer la gobernanza de los recursos hídricos que garantice su preservación y disponibilidad; para propiciar con visión de futuro, un desarrollo sostenible, resiliente, inclusivo, participativo y con perspectiva de género, conectando el territorio, cuidando a las personas y mejorando su calidad de vida en armonía con la naturaleza y resguardando los derechos humanos.

Con la presente Política de Sostenibilidad 2024-2030, el Ministerio de Obras Públicas se compromete a implementar obras y servicios según estándares que atiendan los ámbitos social, económico, ambiental e institucional, -en el marco de los compromisos asumidos por el Estado-, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del país.

Nuestro compromiso es desarrollar iniciativas movilizandocapacidades de todas las personas que se desempeñan en el Ministerio -con un enfoque integral y coordinado- mediante instancias y acciones de coordinación e impulso para el cumplimiento de compromisos en materia de planificación y sostenibilidad. Todo esto permite establecer las sinergias con la academia e impulsar el sector de la construcción hacia el desarrollo de infraestructura y edificación pública que permitan hacer frente a los nuevos desafíos que hoy representa la crisis de cambio climático, contaminación y pérdida de biodiversidad a nivel global.

En definitiva, el Ministerio de Obras Públicas, con esta Política establece cuatro objetivos y sus correspondientes lineamientos estratégicos y acciones, y promueve para ello la definición de una serie de indicadores que permitan el seguimiento y la verificación de impacto, enmarcados en los principios generales señalados en la Ley Marco de Cambio Climático.

En específico, esta Política, en sintonía con las dimensiones de la sostenibilidad, define los siguientes objetivos que se materializarán a través de acciones específicas clasificadas en lineamientos estratégicos:





Promover el desarrollo de obras públicas bajo un enfoque de resiliencia climática y preservación de biodiversidad, minimizando los impactos ambientales y territoriales que se deriven de su materialización e impulsando el rubro de la construcción hacia el desarrollo sostenible, con beneficio para los habitantes y el medio ambiente. Sus lineamientos estratégicos son: Resiliencia y adaptación; Economía circular y reducción de emisiones; Cuidado del medioambiente; y Seguridad hídrica.



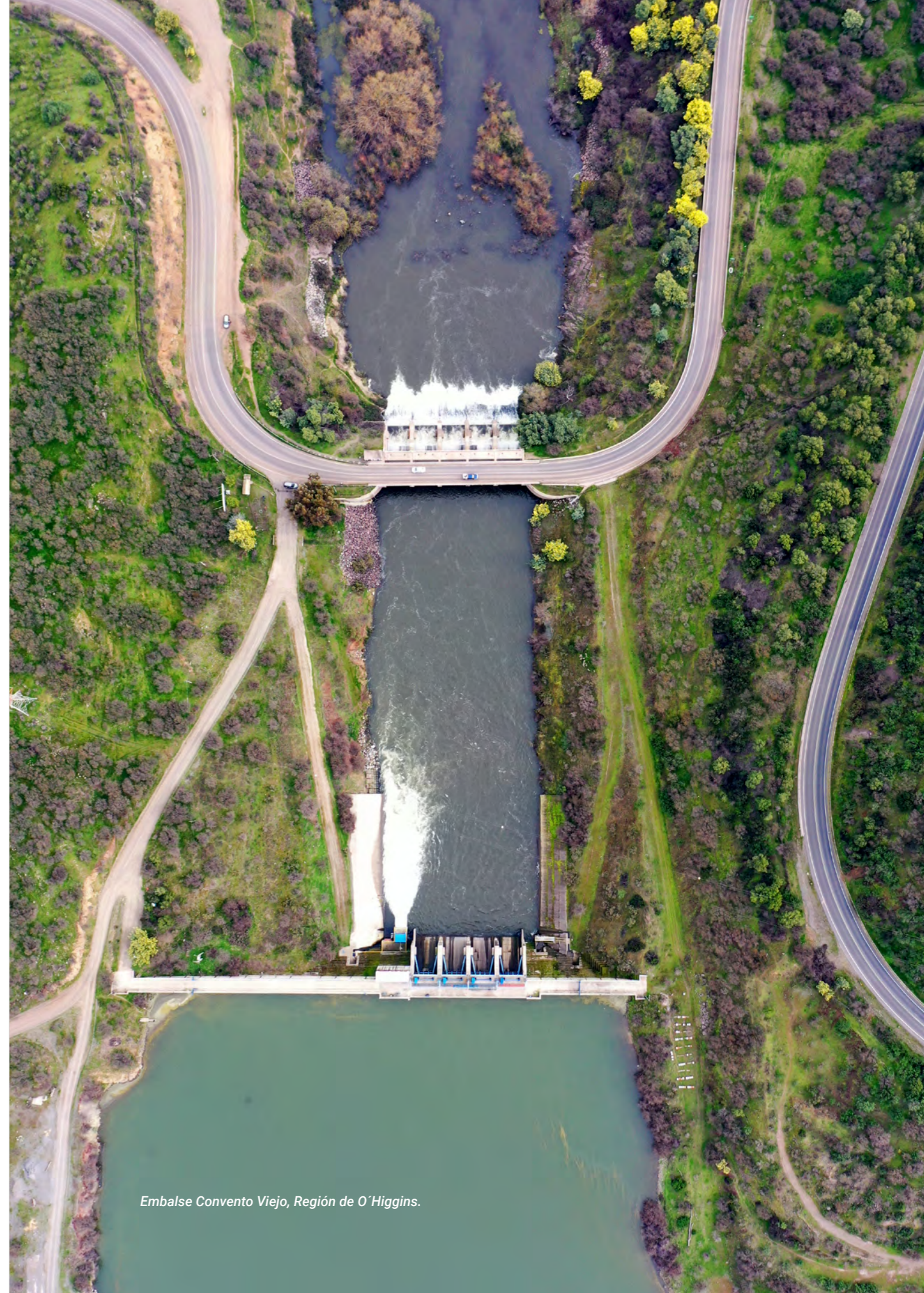
Garantizar que el actuar del Ministerio de Obras Públicas promueva la equidad social, la preservación cultural y la inclusión y el bienestar de la población, con perspectiva de género y enfoque particular en las comunidades vulnerables. Sus lineamientos estratégicos son: Patrimonio cultural; Participación pública; y Reducción de brechas sociales y territoriales.



Impulsar la viabilidad económica de los servicios de infraestructura, de la gestión de los recursos hídricos y de la edificación pública, con nuevos estándares de sostenibilidad durante el ciclo de vida de los proyectos, asegurando su rentabilidad para la sociedad en su conjunto y un uso eficiente de los recursos. Sus lineamientos estratégicos son: Sostenibilidad financiera; y Equidad territorial y rentabilidad social.



Disponer de normativas, procedimientos e instrumentos que permitan desarrollar obras de infraestructura sostenible, dando cumplimiento a los compromisos de Estado en materia de sostenibilidad, así como fortalecer el capital humano que otorgue soporte a su implementación. Sus lineamientos estratégicos son: Coordinación y reforzamiento de capacidades; y Sistemas eficaces de gestión y rendición de cuentas.



Embalse Convento Viejo, Región de O'Higgins.

5.1 CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Adaptación al Cambio Climático: Acción, medida o proceso de ajuste al clima actual o proyectado o a sus efectos en sistemas humanos o naturales, con el fin de moderar o evitar los daños, reducir la vulnerabilidad, aumentar la resiliencia o aprovechar las oportunidades beneficiosas⁽⁵⁾.

Biodiversidad: Variabilidad de organismos vivos que forman parte de los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas⁽⁶⁾.

Cambio Climático: Modificación de las características del clima, atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables⁽⁷⁾.

Ciclo de Vida de los Proyectos: Proceso de transformación que experimenta una iniciativa de inversión desde su etapa de idea hasta que se encuentra en operación plena⁽⁸⁾. Para efectos de la presente Política, además de las fases de preinversión, inversión y operación, se incorporan las fases de planificación estratégica sectorial cuando corresponda; y del fin de vida útil de las iniciativas, incluyendo desmantelamiento, reciclaje y restauración⁽⁹⁾.

Economía Circular: Sistema regenerativo en el que el uso de recursos y la producción de residuos, las emisiones y el derroche de energía se minimizan ralentizando, reduciendo y cerrando los ciclos de energía y materiales; esto puede lograrse mediante diseños duraderos, y a través del mantenimiento, reparación, reutilización, reacondicionamiento y reciclaje -siendo este último usualmente el último recurso-⁽¹⁰⁾.

Indicadores de Huella: Entre otros se reconocen los siguientes indicadores ambientales internacionales para medir la sostenibilidad: i) Huella Ecológica, indicador que mide el área de territorio ecológicamente productivo necesario para producir los recursos utilizados y para asimilar los residuos producidos. ii) Huella de Carbono, indicador que refleja la cantidad de Gases de Efecto Invernadero (GEI), expresada como CO2 equivalente, que es emitida directa o indirectamente como consecuencia de una actividad determinada; y iii) Huella Hídrica, indicador que mide el volumen de agua dulce que se necesita para fabricar los productos y servicios que la sociedad demanda.

(5) Ministerio del Medio Ambiente (2022), Ley N° 21.455: Ley Marco de Cambio Climático, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

(6) Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ley N° 19.300: Aprueba Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

(7) Ibid.

(8) Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2024), Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP) para el Proceso de Inversión Pública.

(9) Evaluación de la Sostenibilidad de los Proyectos de Infraestructura en Chile por medio de ENVISION. Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Alemana para la Cooperación Internacional, Programa Zofnass para Infraestructura Sostenible, MOP. 2017

(10) A partir de Martin Geissdoerfer, et al: The Circular Economy – A new sustainability paradigm? en Journal of Cleaner Production. Tomo 143 (2017).

Infraestructura Sostenible (IS): Desarrollo de sistemas de infraestructura y edificación pública que se planifican, diseñan, construyen, operan y desmantelan de modo de garantizar su sostenibilidad económico-financiera, social, ambiental e institucional a lo largo de todo su ciclo de vida⁽¹¹⁾; y en el marco de la crisis climática, con especial énfasis en infraestructura resiliente, que contempla la prevención, absorción, recuperación y adaptación oportunas y eficientes de las estructuras y funciones esenciales de la infraestructura nacional, que han estado expuestas a peligros⁽¹²⁾.

Medio Ambiente: Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones⁽¹³⁾.

Mitigación al Cambio Climático: Acción, medida o proceso orientado a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, o restringir el uso de dichos gases como refrigerantes, aislantes o en procesos industriales, entre otros, o a incrementar, evitar el deterioro o mejorar el estado de los sumideros de dichos gases, con el fin de limitar los efectos adversos del cambio climático⁽¹⁴⁾.

Participación: Involucramiento activo de la ciudadanía en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas, sustentado en que “el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones”⁽¹⁵⁾. En el ámbito del MOP, es un proceso de cooperación mediante el cual la institución y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de la provisión, contratación y gestión de obras y servicios de infraestructura para la conectividad, la protección del territorio y las personas, la edificación pública y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos.

Perspectiva de Género: Forma de ver o analizar el impacto y desigualdad del género en las oportunidades e interacciones sociales de las personas. Permite visibilizar los roles, estereotipos y prejuicios de género que sustentan discriminaciones y violencias tanto para mujeres como para diversidades sexo genéricas. Constituye una herramienta metodológica de análisis para las barreras de inequidad estructurales de género, permitiendo enriquecer el diseño de políticas públicas⁽¹⁶⁾.

(11) A partir de Banco Interamericano de Desarrollo. (2018). ¿Qué es la infraestructura sostenible? Un marco para orientar la sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida del proyecto. Washington D.C.

(12) Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. (2022) Principios para una infraestructura resiliente. Obtenido de <https://www.undrr.org/media/86825/download?startDownload=20240529>.

(13) Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ley N°19.300: Aprueba Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

(14) Ministerio del Medio Ambiente (2022) Ley N°21.455: Ley Marco de Cambio Climático, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

(15) Ministerio Secretaría General de Gobierno (2011) Ley N° 20.500: Ley sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

(16) Poder Judicial de Chile, Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. (2021). Manual Para el uso del lenguaje inclusivo no sexista en el Poder Judicial de Chile. (p. 51). Santiago de Chile.

Resiliencia: Da cuenta de un proceso dinámico asociado a la capacidad de un sistema y de sus componentes, tales como población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente entre otros, para anticipar, resistir, absorber, adaptar y recuperarse de los efectos de un evento, de manera integral, oportuna y eficaz, incluso garantizando la preservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas. Permite dimensionar la habilidad de un sistema con la cual una comunidad se recupera inmediatamente posterior a la ocurrencia de un evento, y cómo supera el estado existente previo al desastre. Cuentan para la evaluación de la resiliencia aspectos como la redundancia, rapidez, robustez y recursos⁽¹⁷⁾. En el caso de la redundancia, se entiende la característica de los sistemas de infraestructura en relación a disponer de opciones físicas alternativas, evitando cuellos de botella o elementos que al fallar causen la interrupción completa del sistema⁽¹⁸⁾.

Sostenibilidad: Capacidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias, integrando de manera equilibrada y sinérgica las dimensiones económica, social y ambiental, y reconociendo la interdependencia entre los sistemas naturales y humanos⁽¹⁹⁾. Para el tratamiento de iniciativas ya en desarrollo, se tomará por similar los conceptos de sustentabilidad y sostenibilidad, sin embargo se mantendrá el nombre de sostenibilidad en la Política, acorde con la resolución de la Organización de las Naciones Unidas y Agenda 2030, entre otros.

5.2 MARCO INSTITUCIONAL

La misión institucional del Ministerio consiste en “Proveer y gestionar eficiente y eficazmente obras y servicios de infraestructura, así como regular y favorecer la gobernanza de los recursos hídricos que garantice su preservación y disponibilidad; para propiciar con visión de futuro, un desarrollo sostenible, resiliente, inclusivo, participativo y con perspectiva de género, conectando el territorio, cuidando a las personas y mejorando su calidad de vida en armonía con la naturaleza”.

Esta misión se materializa e implementa mediante cuatro objetivos estratégicos ministeriales:

I. Protección y aseguramiento de los recursos hídricos y servicios de agua potable para las personas: Regular y promover el uso estratégico de los recursos hídricos y servicios de agua potable, garantizando su preservación y protección, asegurando el consumo humano, saneamiento, calidad, cantidad y continuidad.

II. Obras y servicios de infraestructura al servicio de las personas: Proveer y mantener obras y servicios de infraestructura de calidad que permitan conectar los distintos territorios, contribuir al desarrollo del país, facilitar la inclusión, la movilidad de las personas, la seguridad y la productividad.

(17) En base a Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. Plan Estratégico Nacional 2020. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Gobierno de Chile.

(18) A partir de Gay Alanís (2016).

(19) Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1987). “Nuestro futuro común”. <https://undocs.org/es/A/42/427>

III. Desarrollo sostenible y conexión con las comunidades y el medioambiente:

i) Avanzar en el desarrollo de obras, servicios de infraestructura y recursos hídricos resilientes, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social, respondiendo oportunamente ante emergencias; ii) fortalecer en nuestro quehacer institucional la perspectiva de género, la participación ciudadana e inclusión, velando por el cuidado de las personas y las comunidades.

IV. Gestión de los recursos basada en información, eficiencia e innovación:

i) Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa; ii) optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua.

Secuencialmente, la institucionalidad que integra el Ministerio de Obras Públicas reconoce dichos objetivos de alcance ministerial en los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Subsecretaría de Obras Públicas, de las tres Direcciones Generales, de los tres Servicios transversales -Planeamiento, Fiscalía y Contabilidad y Finanzas- y de los cinco Servicios ejecutores de infraestructura y edificación pública, además de los dos organismos relacionados con el Gobierno a través del MOP -el Instituto Nacional de Hidráulica y la Superintendencia de Servicios Sanitarios-, según el detalle expresado en los siguientes puntos.

5.2.1 Subsecretaría de Obras Públicas

1. Entregar información confiable, oportuna y precisa que permita facilitar la toma de decisiones de las autoridades ministeriales y generar políticas, lineamientos y directrices estratégicas para integrar transversalmente la gestión de los Servicios.
2. Coordinar e implementar políticas, planes y programas de desarrollo y gestión de personas, que apunten a mejorar el compromiso, identificación institucional, calidad de vida, bienestar, cuidado y seguridad de las personas del Ministerio, promoviendo en nuestro quehacer institucional la inclusión y equidad de género.
3. Mejorar la eficiencia de los recursos financieros, físicos, materiales y tecnológicos que permitan entregar servicios de calidad y mantener la continuidad operacional de los Servicios dependientes del Ministerio.
4. Consolidar la comunicación del Ministerio con la ciudadanía, así como coordinar y difundir de manera inclusiva y con perspectiva de género, el quehacer de nuestra institución, a través de los diferentes canales de comunicación internos y externos.

De acuerdo a los objetivos anteriores, la Subsecretaría tiene bajo su ámbito la generación, implementación y comunicación de las políticas que integran transversalmente al MOP, entre las cuales se cuenta la Política de Estado Verde y la Política de Género y Diversidad, las que a su vez se reconocen y consolidan en la presente Política de Sostenibilidad.

5.2.2 Direcciones Generales del MOP

a) Dirección General de Aguas (DGA)

1. Mejorar el acceso al agua, priorizando y resguardando el uso para el consumo humano, el uso doméstico de subsistencia y saneamiento, velando por el equilibrio entre el bienestar social, la preservación ecosistémica y la función productiva.
2. Elaborar e implementar planes y estudios para la gestión integral y participativa del agua a nivel de cuencas, propiciando su preservación y disponibilidad.
3. Implementar procesos para la gestión y difusión de la información del agua, de manera transparente y oportuna, promoviendo su intercambio con la ciudadanía.
4. Mejorar y modernizar las labores de administración, seguimiento, control, policía y vigilancia para protección de las fuentes de aguas.
5. Mejorar la eficiencia y eficacia de los recursos para la entrega de los productos y servicios, incorporando en la gestión la perspectiva de género, la inclusión y el cuidado de las personas y comunidades.

La Política de Sostenibilidad reconoce los objetivos estratégicos de acceso al agua con eficiencia y eficacia, promovidos por la DGA, en un marco que equilibra las cuatro dimensiones de la sostenibilidad, en cuanto a bienestar social, preservación ecosistémica, función productiva y gestión institucional integral y participativa.

b) Dirección General de Concesiones (DGC)

1. Desarrollar y operar infraestructura pública concesionada con altos estándares de calidad, para la conexión de los distintos territorios, el desarrollo del país, la productividad y la movilidad de las personas, con perspectiva de género e inclusión.
2. Mejorar progresivamente la sostenibilidad de la infraestructura pública concesionada en el país, incorporando criterios de resiliencia en las obras, estándares medioambientales, la respuesta oportuna ante emergencias, la incidencia de la participación ciudadana y la incorporación de las perspectivas de género y de inclusión.
3. Aumentar, con perspectiva de género, los niveles de eficiencia, eficacia e innovación en la gestión institucional, en el uso de los recursos y en la gestión de la información.

La presente Política reconoce e incorpora en forma íntegra el segundo objetivo estratégico de la DGC, englobando las dimensiones de la sostenibilidad asociadas a las variables ambientales y de resiliencia, participación, género e inclusión social en la implementación de obras concesionadas en sus diferentes ámbitos –tales como la conectividad, la seguridad ciudadana y la seguridad hídrica-, en complemento al objetivo de gestión institucional eficiente, eficaz e innovativa.

c) Dirección General de Obras Públicas (DGOP)

1. Fiscalizar de manera oportuna las condiciones que permitan obtener resultados de calidad y resiliencia en las obras de infraestructura, mejorando los procesos de manera continua, procurando la sostenibilidad, a través del cuidado del medioambiente, las personas y crecimiento económico.
2. Entregar lineamientos técnicos y administrativos a los Servicios dependientes, que consideren la perspectiva de género con el fin de visibilizar las necesidades específicas de mujeres, hombres y diversidad sexo-genérica, verificando la implementación de éstos, a través de la optimización de la gestión en materias de contratación de obras y consultorías, prevención de riesgos, medioambiente, gestión territorial e innovación, con el objetivo de unificar los criterios que los Servicios dependientes deben considerar al momento de gestionar el diseño, ejecución, conservación de la infraestructura pública.
3. Administrar y gestionar el Registro de Contratistas y Consultores del MOP, mediante la certificación de empresas y personas naturales, Contratistas y Consultores, contribuyendo al correcto funcionamiento del sistema de contratación de obras y consultorías.

Teniendo en consideración estos objetivos y la especialización del equipo profesional de su División de Infraestructura Sostenible, la DGOP ha desarrollado la presente Política de Sostenibilidad, a partir de la consolidación de lineamientos técnicos y administrativos en materia ambiental, social, económica y administrativa -trabajados en conjunto con cada uno de los servicios del MOP-, poniéndola a disposición de las autoridades superiores para su validación y aprobación. Esta propuesta actualiza y amplía el ámbito de la Política de Sustentabilidad Ambiental que la propia DGOP elaboró en el año 2016.

d) Servicios ejecutores bajo el ámbito de la DGOP

Dirección de Vialidad:

1. Impulsar la planificación integral para el desarrollo de la infraestructura vial, logrando mayor participación, inclusividad y perspectiva de género.
2. Proveer obras y servicios de infraestructura vial, para mejorar la conectividad en el territorio nacional y con los países limítrofes, consolidando una red vial sostenible para asegurar la movilidad y seguridad de las personas y contribuir a la productividad del país.
3. Conservar obras y servicios de infraestructura vial, para mantener el estado adecuado de la infraestructura vial para la circulación y transitabilidad.
4. Gestionar eficiente y eficazmente el uso de los recursos de inversión en la provisión de obras y servicios de infraestructura vial.

La presente Política de Sostenibilidad releva los objetivos institucionales de la Dirección de Vialidad, en cuanto a consolidar y conservar una red vial sostenible para las personas y el desarrollo productivo del país, así como a atender los objetivos de planificación y gestión que integran en su implementación las dimensiones ambientales y de resiliencia, y de participación, inclusividad y perspectiva de género.

Dirección de Obras Hidráulicas:

1. Proveer de servicio de infraestructura hidráulica para riego que potencie el desarrollo de distintos sectores productivos, como también responda a las necesidades de las personas y comunidades, de manera inclusiva.
2. Avanzar en la cobertura de infraestructura hidráulica para el abastecimiento y saneamiento de agua potable en localidades rurales, con énfasis en la mejora de las condiciones sociales de las comunidades beneficiadas.
3. Proporcionar servicios de infraestructura hidráulica para el manejo de cauces, control aluvional y drenaje urbano, de manera eficiente, que protejan a las personas, velando además por una respuesta oportuna ante emergencias.
4. Lograr mayor eficacia tanto en la ejecución de los recursos de inversión como en los procesos críticos del servicio, fortaleciendo en el quehacer institucional la perspectiva de género y el cuidado del medioambiente.

Tomando en consideración los productos estratégicos que la Dirección enuncia en sus primeros tres objetivos institucionales, en relación al riego, agua potable rural y protección ciudadana ante eventos hidrúlicas, la Política de Sostenibilidad reconoce en especial el objetivo de carácter transversal referido al fortalecimiento de los procesos de inversión con especial atención a las variables sociales y al cuidado ambiental.

Dirección de Arquitectura:

1. Contribuir al patrimonio nacional y a la inversión pública a través de la provisión de servicios y obras, eficientes y de excelencia.
2. Entregar servicios y obras de calidad a través de estándares de sustentabilidad, participación ciudadana, enfoque de género, inclusión y seguridad.
3. Desarrollar e inspirar valores en el servicio, que respalden los principios de la arquitectura pública.

La presente Política reconoce e incorpora los objetivos institucionales de provisión de servicios y obras de edificación pública y el patrimonio arquitectónico urbano, y en particular en forma íntegra el segundo objetivo estratégico de la Dirección, incluyendo las componentes ambientales, culturales y sociales que otorgan respaldo a los principios de la arquitectura pública.

Dirección de Obras Portuarias (DOP):

1. Entregar servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre de calidad, de forma participativa con enfoque de género, velando por el equilibrio entre el bienestar social, el cuidado del medioambiente y el crecimiento económico, considerando los efectos del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, aportando al desarrollo del territorio.
2. Realizar la conservación de la infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial, lacustre y terrestre que construye la Dirección de Obras Portuarias, siendo eficientes y con una visión sostenible.
3. Aplicar en el quehacer institucional, planes de acción para el enfoque regionalista y consolidación del conocimiento científico-técnico necesario para el mejoramiento de la gestión, los procesos y metodologías aplicables en la entrega de productos y servicios.

La Política de Sostenibilidad incorpora las dimensiones de bienestar social, cuidado ambiental, desarrollo económico y resiliencia ante el riesgo de desastres que la DOP ha internalizado en sus dos primeros objetivos estratégicos, tanto en la implementación como en la conservación de infraestructura portuaria costera, marítima y fluvial, y reforzándolos institucionalmente en el tercer objetivo mediante una adecuada planificación con enfoque regional.

Dirección de Aeropuertos (DAP):

1. Mejorar la conectividad nacional e internacional, y la integración territorial con énfasis en localidades aisladas, mediante la planificación, diseño y ejecución de proyectos de infraestructura aeroportuaria, con calidad y seguridad, facilitando la movilidad de las personas y de bienes, y la respuesta oportuna frente a emergencias, en armonía con el medio ambiente.
2. Mejorar los niveles de servicios y perfeccionar el sistema de gestión de mantenimiento, asegurando la funcionalidad de la red aeroportuaria del país (primaria, secundaria, pequeños aeródromos y redes de puntos de posada para helicópteros).
3. Aumentar la eficiencia en el quehacer institucional e incluir las temáticas de resiliencia, perspectiva de género, participación ciudadana y sostenibilidad en los proyectos.

Para efectos de la presente Política, ésta internaliza el tercer objetivo estratégico promovido por la DAP, el cual engloba las dimensiones de la sostenibilidad en materia institucional, de resiliencia ambiental y social, con perspectiva de género y participación ciudadana, respecto a sus productos vinculados a la conectividad estratégica y a la funcionalidad de la red aeroportuaria nacional expresados en los dos primeros objetivos estratégicos.

e) Servicios transversales bajo el ámbito de la DGOP

Dirección de Planeamiento:

- 1.- Coordinar y proponer políticas, planes y estudios para el desarrollo y recuperación de los servicios de infraestructura y gestión de los recursos hídricos, con una visión integradora que contribuya al desarrollo económico, social, cultural equitativo y sostenible del país.
- 2.- Apoyar y alinear la planificación, el proceso de ejecución presupuestaria y la priorización de las inversiones del Ministerio, permitiendo a los servicios sostener, incorporar y articular las condicionantes del territorio (público - privadas).
- 3.- Realizar análisis territorial confiable y pertinente para la toma de decisiones en el ámbito de la programación, ejecución y seguimiento de inversiones del MOP.
- 4.- Mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y en los procesos institucionales mediante la coordinación, innovación y la mejora continua para aumentar la productividad de la Dirección, a través de personal competente, e incluir en la gestión la perspectiva de género, equidad e inclusión.

La Política de Sostenibilidad releva la capacidad de planificación integral de las condicionantes territoriales, promovida por la Dirección de Planeamiento en sus objetivos estratégicos, mediante una visión analítica basada en las dimensiones de la sostenibilidad, para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones ministeriales.

Fiscalía:

1. Entregar asesoría jurídica efectiva y oportuna a las autoridades del Ministerio que permitan resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional y a la discriminación o de maltrato y/o acoso laboral, procurando la inclusión de una perspectiva de género.
2. Tramitar la adquisición o regularización de terrenos necesarios para la provisión y desarrollo de obras y servicios de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.
3. Mejorar el desempeño institucional, mediante la generación de planes de acción que permitan mejorar y optimizar la provisión de los productos y servicios estratégicos propios de la Fiscalía de Obras Públicas, con personal competente y comprometido, en un ambiente de trabajo grato, inclusivo, que releva la perspectiva de género y el cuidado de las personas.

El rol especializado que realiza la Fiscalía en materia de asesoría jurídica y de tramitación del proceso expropiatorio, es sustentado en una base institucional que incorpora las variables sociales que promueve la presente Política, al relacionarse con criterios de inclusión, identidad y cuidado de las personas.

Dirección de Contabilidad y Finanzas (DCyF):

1. Mejorar el proceso presupuestario MOP, mediante la ejecución eficaz y oportuna del proceso de pagos.
2. Mejorar los procesos de provisión de servicios en los ámbitos financiero, presupuestario, contable y de remuneraciones, a través de entrega de asesoría oportuna a los clientes institucionales.
3. Apoyar a los servicios MOP a salvaguardar el interés fiscal en los ámbitos financieros, presupuestarios, contables y de remuneraciones, mediante el control, registro y difusión de información asociadas a cuentas ministeriales relevantes.
4. Mejorar el desempeño institucional, mediante la generación de planes de acción que permitan mejorar y optimizar la provisión de los productos y servicios estratégicos propios de la DCyF, con personal competente y comprometido, en un ambiente de trabajo grato, inclusivo, que releva la perspectiva de género, el cuidado de las personas y del medioambiente.

El rol especializado que realiza la DCyF en materia financiera, presupuestaria, contable y de remuneraciones, se basa en un soporte institucional que incorpora las variables sociales que promueve la presente Política, al relacionarse, con criterios de inclusión, identidad y cuidado de las personas.

5.2.3 Otras instituciones relacionadas con el Gobierno a través del MOP

Instituto Nacional de Hidráulica (INH):

1. Realizar estudios o proyectos, de hidráulica e investigación aplicada, levantamiento de información de terreno, mediciones de campo, y calibraciones de instrumentación hidrométrica, utilizando un enfoque integral y una mirada sostenible, para contribuir al desarrollo del país.
2. Aumentar los intercambios científicos y tecnológicos con organismos nacionales e internacionales en el ámbito de la innovación y formación especializada en materias hidráulicas mediante la participación en exposiciones técnicas.
3. Incrementar la eficiencia y la eficacia en la gestión institucional, en el uso de recursos y en la gestión de la información.

La Política de Sostenibilidad reconoce las características de alta especialización del INH para contribuir al desarrollo del país bajo un enfoque integral y sostenible en materia de estudios e investigación hidráulica, relacionándose transversalmente con los servicios MOP que planifican y desarrollan proyectos en ríos, lagos y frentes marítimos.

Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)

1. Velar por el aseguramiento del consumo humano y usos productivos urbanos del agua potable, en un contexto de cambio climático y crisis hídrica, a precio justo.

2. Aumentar el nivel de compromiso y cumplimiento de la calidad de servicio, de las empresas sanitarias, a través del proceso de fiscalización, promoviendo las condiciones para que las prestadoras rindan cuentas a la ciudadanía.
3. Implementar un proceso de gestión que cubra los requerimientos públicos - fiscalización, tarifas, comunicación- para los usuarios, prestadores de Servicios Sanitarios Rurales y otros incumbentes relevantes, tales como los municipios, los gobiernos regionales, las juntas de vecinos y las empresas privadas.
4. Implementar un sistema de gestión institucional apoyado en tecnologías de información, que promueva el liderazgo, la gestión del talento y del conocimiento; de forma inclusiva, con perspectiva de género y velando por el cuidado de las personas.

La función de velar por el adecuado consumo hídrico a precio justo, fiscalizando y comunicándolo a la ciudadanía, es sustentado en una base institucional que incorpora las variables sociales que promueve la presente Política, al relacionarse con criterios de inclusión, identidad y cuidado de las personas.

5.3 FUNCIONES E INICIATIVAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD EN EL MOP

5.3.1 Dimensión ambiental y de resiliencia climática

a) Cambio climático

- Formulación y/o actualización de planes de adaptación y mitigación al Cambio Climático con los que se busca implementar medidas concretas para abordar los desafíos presentes y futuros en la seguridad hídrica del país, alineándose con los instrumentos de gestión del cambio climático e incorporando la problemática de Cambio Climático en los servicios de infraestructura que provee el Ministerio de Obras Públicas, con el fin de adaptarse a los cambios climáticos e hidrometeorológicos futuros en un marco de resiliencia y sostenibilidad, además de contribuir a mitigar los gases de efecto invernadero en las distintas fases del ciclo de vida de los proyectos.
- Determinación del presupuesto sectorial de carbono para el cumplimiento de la Estrategia Climática de Largo Plazo en concordancia con las categorías de emisiones establecidas en el inventario nacional de gases de efecto invernadero.
- Estudios para la implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza como medida de adaptación a los riesgos climáticos.

b) Economía circular

- Cumplimiento de Hoja de Ruta de Residuos de Construcción y Demolición con metas al 2025 y 2035 que fomenta y promueve la economía circular y una gestión sustentable de los residuos.

- Cumplimiento de Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040 que pone el énfasis en el uso eficiente y sostenible de los recursos.
- Participación y fomento de Acuerdos de Producción Limpia a través de convenios celebrados entre empresas y organismos públicos para aplicar producción limpia a través de metas y acciones específicas.

5.3.2 Dimensión social

a) Participación

- Cumplimiento -en materia de procesos participativos hacia las personas usuarias y la comunidad en general, en las inversiones que ejecuta el Ministerio de Obras Públicas, tanto en infraestructura y edificación pública como en el manejo del Recurso Hídrico- de la normativa vigente establecida en diferentes cuerpos legales, tales como el Convenio N°169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana; y tanto Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente como la Ley N° 21.455 Ley Marco de Cambio Climático, en relación a la participación en el Sistema de Evaluación Ambiental y en la gestión del cambio climático, respectivamente. Todo ello respondiendo al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú, 2021.

b) Género

- Cumplimiento en materia de género de la normativa nacional e internacional sobre igualdad de género y no discriminación, a través de la implementación y seguimiento de la Política Ministerial de Género y Diversidad en los distintos instrumentos estratégicos y normativos de este Ministerio. Entre los principales compromisos internacionales que Chile considera en esta materia están los siguientes: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW (1979), Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Belem do Pará (1994), la IV Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Beijing (1995), los Principios de Yogyakarta sobre derechos humanos de personas LGBT, objetivos 5 y 8 de la Agenda 2030, Estrategia de Montevideo (2016), entre otros.

c) Patrimonio

- Cumplimiento en materia de patrimonio en el marco de la Agenda 2030 en lo relativo a proteger el patrimonio cultural y natural del mundo y lo declarado en las Convenciones de la UNESCO referente a patrimonio cultural tangible: Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 1975 y Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, 2001. En esta línea el Ministerio responde a las siguientes normativas: Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, sobre Monumento Arqueológico; Ley N° 19.300 sobre Bases Generales de

Medio Ambiente sobre protección y gestión del patrimonio cultural donde confluyen ciencias como la paleontología, arqueología, antropología, ecología, arquitectura e historia; Ley N° 19.253 sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas; y otros decretos relacionados.

5.3.3 Dimensión económica y financiera

a) Estrategia Financiera frente al Cambio Climático.

- Participación en la emisión de bonos verdes soberanos a través de proyectos ministeriales certificados por el Climate Bond Initiative (CBI) presentados al Ministerio de Hacienda.
- Participación en el desarrollo de la medición de gasto público en cambio climático.

5.3.4 Dimensión institucional

a) Alineamiento de instrumentos estratégicos MOP con los Objetivos de la Agenda 2030 a través de la Política de Sostenibilidad del Ministerio. Estos instrumentos son los siguientes:

- Política Ministerial de Género y Diversidad
- Plan Director de Servicios de Infraestructura MOP 2025-2055
- Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático sector Infraestructura y Edificación Pública
- Plan de Adaptación al Cambio Climático para los Recursos Hídricos
- Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas
- Política interna de Gestión Ambiental
- Política de Prevención de Riesgos

b) Trabajo interministerial para mejorar la disponibilidad de información en el marco del principio 10 "Toma de decisiones basadas en evidencia". Inicialmente: establecer la robustez en el reporte de indicadores ODS.

- 6.1.1 "Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos".
- 6.2.1 "Proporción de la población que utiliza a) servicios de saneamiento gestionados sin riesgos y b) instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón".
- 9.1.1 "Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año". Este último indicador nunca ha sido reportado por Chile.

5.4 COMPROMISOS Y NORMATIVAS INTERNACIONALES Y NACIONALES SOBRE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE POR DIMENSIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD

5.4.1 Dimensión ambiental y de resiliencia climática

Ley N° Marco de Cambio Climático (Ley N° 21.455) publicada el 13 de junio de 2022

Objetivo: Hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia.

Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC) Instrumento que contiene los compromisos de Chile ante la comunidad internacional para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero e implementar medidas de adaptación, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de París y la Convención.

Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) es el instrumento orientador de la política climática de Chile para alcanzar la neutralidad de emisiones de GEI y aumentar su resiliencia a más tardar al 2050. Este instrumento, realizado participativamente, busca que todos los territorios y sectores de la economía nacional incorporen el cambio climático en su gestión y planificación a través de planes sectoriales de mitigación y adaptación y de planes de acción regional y comunal de cambio climático. Su objetivo es la descarbonización progresiva de la matriz eléctrica y de procesos productivos, y también, un cambio en los patrones de consumo relevando la importancia de la economía circular, fomentando el acceso a la información y participación en la gobernanza climática.

Acciones MOP:

- Formulación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el sector de los Recursos Hídricos.
- Actualización del Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático para la Infraestructura y Edificación Pública
- Cumplimiento de la ECLP, en lo que respecta al presupuesto sectorial de carbono, esfuerzos de mitigación para cumplir con la carbono neutralidad de Chile, y los objetivos estratégicos del sector infraestructura. .
- Implementar Soluciones basadas en la Naturaleza como medida de adaptación a los riesgos climáticos bajo un enfoque de infraestructura sostenible y resiliente.
- Hoja de Ruta de Residuos de Construcción y Demolición (RCD): Iniciativa conjunta del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), MOP, Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), CORFO y el Programa Construye2025, donde se fomenta y promueve la economía circular y una gestión sustentable de

los residuos. Fija metas al 2025 y al 2035, el MOP tiene 17 metas directas, 4 de las cuales están relacionadas con gestión de RCD y planes de gestión de RCD.

- Hoja de Ruta para un Chile circular al 2040 Instrumento de política pública que orienta la transición del país hacia este modelo de desarrollo que pone el énfasis en el uso eficiente y sostenible de los recursos⁽²⁰⁾.
- Estrategia de Economía Circular en Construcción: iniciativa de la CChC, el Instituto de la Construcción y el Construye2025, junto con la Corporación de Desarrollo Tecnológico (CDT), y el apoyo de MMA, MOP y MINVU. Busca generar un plan de acción al 2025, como continuidad de la Hoja de Ruta RCD Economía Circular al 2035 y en el marco de la Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040.
- Acuerdos de Producción Limpia (APL) son convenios celebrados entre un sector empresarial, empresas y los organismos públicos con competencia en las materias del acuerdo, cuyo objetivo es aplicar producción limpia a través de metas y acciones específicas. Son liderados por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático y por la Cámara Chilena de la Construcción.

5.4.2 Dimensión social

Actualmente, en materia de procesos participativos hacia las personas usuarias y la comunidad en general, en las inversiones que ejecuta el Ministerio de Obras Públicas, tanto en infraestructura y edificación pública como en el manejo del Recurso Hídrico, se incorpora la normativa vigente establecida en diferentes cuerpos legales, tales como:

- **Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana** decretada el 16 de agosto del 2011, señala que los Órganos de la Administración del Estado deben establecer modalidades formales y específicas de participación de las personas y las organizaciones en el ámbito de su competencia.
- **Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes** establece que los "Gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática para proteger sus derechos y garantizar el respeto de su integridad".
- **Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente**, con relación a la participación en actividades y proyectos en la evaluación de proyectos, en su artículo 26 establece la exigencia de generar mecanismos que aseguren la participación informada de la comunidad en el proceso de calificación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), cuando correspondan. Cualquier persona, natural o jurídica, podrá imponerse del contenido del proyecto y del tenor de los documentos acompañados.

(20) "Hoja de ruta para un Chile circular al 2040" Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Corporación de Fomento de la Producción y Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. 2021

- **Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático** indica en sus principios que: "es deber del Estado contar con los mecanismos que permitan asegurar la participación de toda persona o agrupación de personas en la gestión del cambio climático, tanto a nivel nacional, como regional y local." Luego en su artículo 34 señala que: "Toda persona o agrupación de personas tendrá derecho a participar, de manera informada, en la elaboración, revisión y actualización de los instrumentos de gestión del cambio climático, mediante los mecanismos previstos para ello en la Ley."
- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)**. Este tratado de las Naciones Unidas establece medidas para eliminar la discriminación de género en todas las áreas.
- **Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe**. Escazú, Costa Rica, 4 de marzo 2018, entró en vigor el 22 de abril de 2021.

Normativas internacionales sobre igualdad de género y no discriminación:

- **1979**. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW (ratificada por Chile en 1989 y aprobado su Protocolo facultativo en 2020).
- **1994**. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Belem do Pará (ratificada por Chile en 1996).
- **1995**. IV Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Beijing.
- **2006**. Principios de Yogyakarta.
- **2016**. Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.
- **Convenios OIT**
 - 1951. N°100. Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
 - 1958. N°111. Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación).
 - 1981. N°156. Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.
 - 2000. N°183. Convenio sobre la protección de la maternidad.
 - 2019. N°190. Convenio sobre la violencia y el acoso.

Normativas nacionales sobre igualdad de género y no discriminación:

- **2005**. Ley N° 20.005 Tipifica y sanciona el acoso sexual.
- **2018**. Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018 – 2030.

- 2012. Ley N° 20.609 Establece medidas contra la discriminación, conocida como Ley Zamudio.
- 2018. Ley N° 21.120 Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.
- 2019. Ley N° 21.153 Modifica el código penal para tipificar el delito de acoso sexual en espacios públicos.
- Código del Trabajo y Estatuto Administrativo del sector público.
- 2024. Ley N° 21.643 Modifica el código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.
- 2024. Ley N° 21.675 Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.

Convenciones de la UNESCO referente a patrimonio cultural tangible:

- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. 1975.
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. 2001

Normativa específica relacionada al MOP:

- **Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. Artículo 21. Monumento Arqueológico:** "Por el solo ministerio de la ley, son Monumentos Arqueológicos de propiedad del Estado los lugares, ruinas, y yacimientos y piezas antro-po-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional. Para los efectos de la presente Ley quedan comprendidas también las piezas paleontológicas y los lugares donde se hallaren".
- **Guía de EIA Monumentos Nacionales pertenecientes al Patrimonio Cultural en el SEIA. Artículo 11 de la Ley N° 19.300 Bases Generales de Medio Ambiente, Letra F.** "...el patrimonio cultural "es un bien jurídico de gran complejidad y variabilidad interna, y es un recurso, por esencia, no renovable, lo que conlleva desafíos importantes en el diseño de los mecanismos de protección y gestión. Por su particular naturaleza, el patrimonio cultural incluye en sí múltiples componentes que hacen necesaria una aproximación científica y técnica al tema de su protección, donde confluyen ciencias como la paleontología, arqueología, antropología, ecología, arquitectura e historia."
- **Ley N° 19.253** Normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- **Otros decretos** entre los cuales están el Decreto Supremo N°66/2014, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento que regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del Convenio N° 169 de la OIT; y el Decreto Supremo N°311/1999 del Ministerio de Educación que declara Monumento Histórico al Patrimonio Subacuático, cuya antigüedad sea mayor de 50 años.

5.4.3 Dimensión económica financiera

- Estrategia Financiera frente al Cambio Climático. Ministerio de Hacienda, 2023. Esta estrategia plantea lineamientos para orientar los flujos financieros del sector público y privado hacia el cumplimiento de los compromisos y la consolidación de un desarrollo neutro en emisiones de gases de efecto invernadero, y resiliente al cambio climático.

La estrategia propone tres ejes principales: i) "enverdecer" el sistema por la vía de la generación de información, ii) promover el financiamiento de lo "verde", iii) potenciar este sistema enverdecido y posicionar a Chile como un líder regional y global en finanzas verdes.

Acciones MOP:

- Participación en las actividades en el marco para la medición de gasto público en cambio climático.
- Participación en la emisión de Bonos Verdes Soberanos

5.4.4 Dimensión institucional

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una agenda global de desarrollo y un acuerdo político histórico, firmado por 193 Estados Miembros en septiembre de 2015, que traza un marco para el desarrollo ambiental, social y económico. Se compone de 17 objetivos (17 ODS) 169 metas y más de 230 indicadores, que busca eliminar más que reducir la pobreza, y con objetivos desafiantes en materia de salud, educación e igualdad de género, entre otros. Es también una agenda universal, aplicable a todos los países y a todas las personas.

Esta Agenda se basa en tres principios:

- **Universalidad:** Implica que los objetivos y metas son relevantes para todos los gobiernos y actores. Esto no significa uniformidad, implica diferenciación, aplicando el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.
- **Integración:** La integración de políticas públicas significa equilibrar las dimensiones de desarrollo social, crecimiento económico y protección ambiental. Un enfoque integrado implica la mitigación de impactos negativos y la maximización de sinergias entre objetivos.
- **Que nadie se quede atrás:** Este principio aboga a que ningún objetivo será logrado a menos que se cumpla para todas las personas. El progreso debe darse independientemente del nivel de ingreso, o de la presencia de exclusiones duras que suelen estar ligadas, aunque no exclusivamente, a la condición étnica o racial, el color de piel, el sexo, el género, la orientación sexual y la identidad y expresión de género, la situación de discapacidad, la religión, la nacionalidad y la condición de migrante, entre otros elementos.

La institucionalidad gubernamental para su implementación es el Consejo Nacional de Implementación de la Agenda 2030, conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores que lo preside, el Ministerio de Desarrollo Social

y Familia, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y Ministerio del Medio Ambiente. Para cumplir sus funciones, el Consejo cuenta con un Grupo Intersectorial, integrado por las subsecretarías de cada uno de los ministerios que componen el Consejo Nacional; una Secretaría Técnica a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; una Red Nacional Agenda 2030, que incluye representantes de todos los Ministerios, los tres poderes del Estado y organismos autónomos y es coordinado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con apoyo de la Secretaría Técnica. Además, los Grupos de Trabajo Social, Económico, Ambiental y el Grupo Sectorial de Indicadores.

Acciones MOP:

- Alineamiento de instrumentos estratégicos del Ministerio con los Objetivos de la Agenda.
- Creación de mesas de trabajo interministerial para mejorar el reporte de tres indicadores de los ODS, explorando la disponibilidad de información y estableciendo robustez de los indicadores:
 - 6.1.1 “Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos”,
 - 6.2.1 “Proporción de la población que utiliza a) servicios de saneamiento gestionados sin riesgos y b) instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón”, y
 - 9.1.1 “Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitada todo el año”. Este último indicador nunca ha sido reportado por Chile.

5.5 POLÍTICAS Y PLANES ESTRATÉGICOS MOP

5.5.1 Política Ministerial de Género y Diversidad (dic 2023)

Objetivo: Alcanzar la igualdad de género y no discriminación para proveer eficiente y eficazmente obras públicas, gobernanza de los recursos hídricos y otros servicios estratégicos ministeriales, conectando el territorio, cuidando a las personas y mejorando su calidad de vida en armonía con la naturaleza.

Alcance: Aplica a todos los servicios del MOP (12) y a los servicios relacionados (2). Su ámbito de acción es en la gestión interna y las obras y servicios vinculadas al Ministerio.

Ejes estratégicos:

1. Género y servicios estratégicos. Busca integrar a mujeres y personas de las diversidades sexo genéricas en obras y servicios del área de competencia del MOP, tanto técnica como profesional garantizando el ejercicio pleno de sus derechos, con medidas que motiven su incorporación y la construcción de ambientes libres de violencia.
2. Género y personas usuarias. Busca incorporar las diferentes necesidades que tienen las personas usuarias según su género a las obras y servicios

del MOP en base al respeto de sus derechos, calidad de vida y en armonía con la naturaleza.

3. Género en la gestión interna. Busca generar entornos inclusivos, seguros y libres de discriminación por género; conciliar la vida laboral, personal y familiar; e incrementar la participación laboral de mujeres y personas de las diversidades sexo genérica.
4. Institucionalización de la perspectiva de género. Busca fortalecer la incorporación de la perspectiva de género con mecanismos institucionales y un sistema de gobernanza, propiciar el intercambio de experiencias y la generación de conocimiento institucional en la materia.

Principios:

- Igualdad de género y no discriminación: Aplica a todos los Servicios del MOP (12) y a los servicios relacionados (2). Su ámbito de acción es en la gestión interna y las obras y servicios vinculadas al Ministerio.
- Promoción, respeto y reconocimiento a los Derechos Humanos: Se promueve, respeta y reconoce que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad, y que, por ese solo hecho, tienen los mismos derechos, deberes y libertades en el contexto institucional y, en particular, en el campo de acción de esta Política.
- Ambientes libres de violencia de género: Se promoverá y ejecutará acciones de prevención de violencia de género y de acoso sexual laboral en todas sus formas, tanto en espacios laborales, de atención a personas usuarias, como de aquellas vinculadas a empresas externas que prestan servicios o estén relacionadas con la construcción de obras u otros servicios mandatados por el MOP.
- Ambientes inclusivos, seguros y libres de discriminación para las diversidades sexuales y de género: Se brindará espacios de trabajo y de servicios respetando y promoviendo el derecho de las personas de la diversidad sexo genérica al reconocimiento de su identidad, así como a una vida libre de violencia y menoscabo laboral.
- Liderazgos con perspectiva de género: Se promoverán liderazgos con perspectiva de género que se comprometan e impulsen la transversalización de la perspectiva de género.
- No neutralidad de género: Se reconoce que en la sociedad existe una definición de género hegemónica que permea la forma de diseñar y ejecutar las obras, la gobernanza de los recursos hídricos y servicios de competencia del MOP, y que los intereses y necesidades de mujeres y diversidades sexo genéricas han sido invisibilizados.
- Medidas basadas en la evidencia y medición de resultados: Se promoverá la evaluación de resultados para impulsar la toma de decisión basada en evidencia, potenciando la recolección de datos desagregados por sexo e identidad de género, el análisis de dichos datos y el diseño, ejecución, evaluación, difusión y eventual réplica de medidas exitosas.

5.5.2 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivo: Proporcionar la información necesaria para la oportuna toma de decisiones de los distintos niveles jerárquicos de la organización, tendientes a propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Principios:

- Cumplir con la normativa legal y reglamentaria vigente en materias de seguridad y salud laboral, incorporando controles de seguimiento y reforzando sus conceptos.
- Identificar peligros, evaluar riesgos y establecer acciones que permitan eliminar o al menos controlar las causas que podrían generar un accidente o enfermedad laboral, en todos los procesos internos y a lo largo de todo el ciclo de vida de nuestros proyectos.
- Fomentar en nuestros trabajadores una cultura preventiva en materias de seguridad y salud laboral, mediante el liderazgo de los expertos en prevención de riesgos y los comités paritarios de higiene y seguridad, y de la organización toda, incentivando, motivando y valorando las conductas seguras.

5.5.3 Políticas MOP vigentes

Política de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura.

Objetivo: Mejorar la calidad de la arquitectura y de los servicios de la edificación pública que provee la Dirección de Arquitectura, a través de una gestión eficiente, productiva y oportuna, caracterizada tanto por una calidad homogénea de la arquitectura, basada en la coherencia entre los servicios que brinda y el impacto efectivo en el desarrollo humano, social, territorial y ambiental donde se emplaza, como por el cumplimiento de estándares de sustentabilidad reconocidos, en todo el ciclo de vida de los proyectos, que permita la integración y articulación efectiva de procesos con los diversos actores que participan en la gestión de la edificación pública a nivel nacional y regional.

Política de Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección Nacional de Aeropuertos

Objetivo: Establecer los lineamientos que se deben seguir para invertir eficientemente los recursos y esfuerzos en la proyección, desarrollo y mantención de la infraestructura aeroportuaria nacional, manteniendo la accesibilidad a los territorios más aislados del país, de tal forma que el resultado de la acción coordinada con otros organismos del Estado, permita ofrecer al país un sistema aeroportuario eficiente, seguro, confiable, competitivo y ambientalmente sustentable.

5.5.4 Planes ministeriales estratégicos

Plan Director de Servicios de Infraestructura MOP 2025-2055

Objetivo: Visualizar un escenario propicio para el desarrollo de la infraestructura pública, la edificación pública y la provisión y monitoreo

de los recursos hídricos a través de un instrumento que esté orientado a la disminución de las brechas de desarrollo mediante la disposición de soluciones de infraestructura y edificación pública y de gestión de recursos hídricos a escala humana, pensadas para una mejor calidad de vida de las personas, con su debido nivel y cobertura de participación, pero que también propicie una mayor competitividad productiva de los territorios del país, en un marco de sostenibilidad ambiental, social y económica. Este Plan deberá contar con mecanismos de vinculación y coherencia con las estrategias regionales de desarrollo, las políticas públicas regionales y los planes de desarrollo comunal.

Plan de Adaptación y Mitigación de los Servicios de Infraestructura y Edificación Pública al Cambio Climático

Objetivo: Propiciar el desarrollo de Infraestructura y edificación pública que permita a los territorios adaptarse a los impactos del cambio climático bajo un marco de resiliencia climática y que además, contribuya a los compromisos país en torno a la carbono neutralidad. Lo anterior, en sintonía con los nuevos desafíos a los que se ven enfrentadas las obras públicas, tales como: soluciones basadas en la naturaleza y economía circular.

Objetivos específicos:

- Considerar bajo un enfoque de ciclo de vida de proyectos la resiliencia y la carbono neutralidad de la infraestructura y la edificación pública.
- Establecimiento de un marco de gobernanza intra y extra ministerial, que permita articular el cumplimiento de las medidas y metas establecidas en el Plan.
- Adecuar sistemas de planificación sectorial, para identificar en etapas tempranas las necesidades de infraestructura y edificación pública que requiere el país, para hacer frente a los eventos extremos que se evidencian cada vez con mayor frecuencia.
- Establecer mecanismos de articulación/apoyo a la industria, de manera de avanzar en forma colaborativa con la concepción de obras públicas sostenibles.

Plan de Adaptación al Cambio Climático para los Recursos Hídricos

El Plan busca implementar medidas concretas en cuatro ejes estratégicos para abordar los desafíos presentes y futuros en la seguridad hídrica del país, alineándose con los instrumentos de gestión del cambio climático:

Ejes estratégicos:

- Agua en cantidad y calidad adecuada para consumo humano, de subsistencia y saneamiento.
- Conservación y preservación ecosistémica.
- Desarrollo de actividades productivas.
- Resiliencia de los territorios frente a amenazas y eventos climáticos extremos.

Este Plan refleja el compromiso con la construcción de un futuro más sostenible y resiliente, y se coordinará con el Plan de Adaptación y Mitigación de los Servicios de Infraestructura al Cambio Climático a cargo de la DGOP, así como con los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas bajo la supervisión de la DGA.

Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas (PERHC)⁽²¹⁾

Estos planes son instrumentos de gestión de cambio climático de nivel local que tienen por objeto contribuir con la gestión hídrica, identificar las brechas hídricas de agua superficial y subterránea, establecer el balance hídrico y sus proyecciones, diagnosticar el estado de información sobre cantidad, calidad, infraestructura e instituciones que intervienen en el proceso de toma de decisiones respecto al recurso hídrico y proponer un conjunto de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático sobre el recurso hídrico, con el fin de resguardar la seguridad hídrica.

Cada cuenca del país deberá contar con un Plan Estratégico de Recursos Hídricos tendiente a propiciar la seguridad hídrica en el contexto de las restricciones asociadas a cambio climático, el cual será público. Dicho Plan será actualizado cada diez años o menos, y deberá considerar los aspectos que ahí se mencionan, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley Marco de cambio Climático.

Planes de Infraestructura, Edificación Pública y de Gestión del Recurso Hídrico, 2025-2032

En proceso de elaboración por parte de la Dirección de Planeamiento. Corresponde a un instrumento sectorial a escala regional, y diferenciado según región, que actualiza los Planes Regionales de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico elaborados en 2012, con vigencia de diez años.

Objetivo: Conformar una visión de desarrollo regional y una estructura estratégica para la provisión de infraestructura y edificación pública y para la gestión de recursos hídricos de cada región del país, con un horizonte de planificación de 12 años. Basado en el análisis de problemáticas y potencialidades regionales, los planes regionales establecen una identificación de coberturas y brechas que permiten conformar una cartera de iniciativas de inversión, en conformidad a las definiciones y requerimientos establecidos por la política ministerial, la estrategia regional de desarrollo, las políticas públicas regionales pertinentes y los planes de desarrollo comunal, atendiendo la normativa aplicable y vigente

5.5.4 Sistema Estado Verde

El objetivo principal del Programa de Mejoramiento de la Gestión “Sistema Estado Verde” es implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las instituciones públicas, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático. Su implementación comprende distintas etapas, una de las cuales requiere de

(21) Ministerio de Obras Públicas, Decreto N°58 Aprueba Reglamento que establece el procedimiento para la elaboración, revisión y actualización, así como el monitoreo y reporte de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

la elaboración de una Política interna de Gestión Ambiental, a lo cual se le da cumplimiento mediante la creación del presente documento.

Las líneas de acción deberán estar orientadas al menos en los siguientes aspectos: gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables. De manera complementaria a los anteriores se debe incluir un lineamiento particular que refiera al desarrollo de mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.)⁽²²⁾

5.6 ANTECEDENTES DE PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

El proceso participativo para la formulación de la Política de Sostenibilidad MOP contó con representantes del sector privado, academia, sociedad civil y servicios públicos -en particular del personal del MOP a nivel regional y nacional- a través de diferentes instancias.

- Tres talleres presenciales representativos de contextos macrorregionales norte, centro y sur-austral, efectuados en las regiones de Atacama, Valparaíso y Los Ríos en el mes de enero 2023.
- Un taller digital de alcance nacional en marzo 2024.
- Un conversatorio presencial en Santiago en el que se revisaron las acciones propuestas en las instancias anteriores en abril 2024.
- Un taller final con representantes de la institucionalidad ministerial en el mes de mayo 2024 para validar la sistematización de las propuestas.

A continuación se agrupan las principales brechas detectadas en los primeros talleres realizados entre enero y mayo 2024. En particular, se destacan las brechas detectadas para llegar a una infraestructura sostenible, siendo la más mencionada el déficit de coordinación al interior del Ministerio de Obras Públicas y con otros actores, relevando la necesidad de un reforzamiento en la dimensión institucional de la sostenibilidad. A su vez, se obtuvieron 233 propuestas totales de líneas de acción, las cuales fueron etiquetadas, sistematizadas y consolidadas por el equipo consultor, y luego por los profesionales de la División de Infraestructura Sostenible de la DGOP hasta converger en las 40 acciones finales que establece la nueva Política.

(22) Anexo1-Formato-de-Politica-Ambiental. Comité Estado Verde. Mayo 2024.

Representación por sector diálogo y principales brechas detectadas

SECTOR	INSTITUCIONES POR SECTOR	BRECHAS
Público 53,1%	Ministerios del Medio Ambiente, de Desarrollo Social y Familia, Agricultura, del Interior y Seguridad Pública y de Obras Públicas, Secretarías Regionales Ministeriales afines al sector infraestructura en regiones de Atacama, Valparaíso y Los Ríos. Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Construye 2025, Empresa Portuaria Valparaíso, entre otras.	<ul style="list-style-type: none"> Déficit de coordinación multinivel del MOP respecto a actores del ámbito público, social y privado. Bajo nivel de innovación en instrumentos para el desarrollo de proyectos (términos de referencia, bases de licitación de contratos). Primacía de la planificación sectorial de corto plazo por sobre la visión integrada y de largo plazo.
Privado 23,5%	Cámara Chilena de la Construcción, Consejo de Política de Infraestructura, Instituto de la Construcción, Asociación de Empresas Consultoras en Chile, Chile Green Building Council, Fundación Chile y empresas privadas de los rubros de la construcción, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> Déficit de coordinación multinivel del MOP respecto a actores del ámbito público, social y privado. Bajo nivel de capacidad técnica, especialmente en lo relacionado con los gobiernos locales. Primacía de la planificación sectorial de corto plazo por sobre la visión integrada y de largo plazo.
Sociedad Civil 13,5%	Representantes del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC MOP) y de Comités de Agua Potable Rural, Fundaciones vinculadas a la protección ambiental, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> Déficit de coordinación multinivel del MOP respecto a actores del ámbito público, social y privado. La información debe ser accesible a través de un lenguaje que respete y considere el perfil de la audiencia. Falta de formación para la sostenibilidad. Déficit en la participación ciudadana para el desarrollo de infraestructura.
Academia 9,9%	Universidades de Chile, Católica de Chile, de Atacama, de la Frontera, Austral de Chile, Santo Tomás, Observatorio de Sostenibilidad, Inacap, entre otras instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> Déficit de coordinación multinivel del MOP respecto a actores del ámbito público, social y privado. Primacía de la planificación sectorial de corto plazo por sobre la visión integrada y de largo plazo. Sesgo hacia un enfoque predominantemente técnico de ingeniería. Falta de formación para la sostenibilidad. Bajo nivel de innovación en instrumentos para el desarrollo de proyectos (términos de referencia, bases de licitación de contratos).

Fuente: Elaborado en base a Informe propuesta con Ejes Transversales y aportes sobre Líneas de Acción para la Nueva Política de Sostenibilidad del MOP; Open Contracting Partnerships (OCP) / IUS Latam, Mayo 2024.

Finalmente, durante mayo y junio 2024 se realizaron reuniones entre el equipo coordinador de la Política y las Direcciones Generales y servicios MOP en los que se presentó una sistematización de acciones propuestas que incluían medidas asociadas al Sistema Estado Verde.

En la siguiente tabla se registran estas participaciones.

DIRECCIÓN	FECHA	PARTICIPANTES
Dirección General de Aguas	28-may	<ul style="list-style-type: none"> DGA: Andrea Osses, Diego San Miguel, Pamela García. DGOP: Daniel Bifani, Evelyne Medel, María Paola Orellana, Maximiliano Bolados, Mónica Baeza.
Dirección de Obras Hidráulicas	03-jun	<ul style="list-style-type: none"> SOP: Rodrigo Venegas, Elia Puentes, Pablo Caro. DOH: Milo Millán, Daniel Rivera, Víctor Reyes, Náyade Vásquez, Romina Aranda, Tamara Monsalve. DGOP: Daniel Bifani, Evelyne Medel, María Paola Orellana, Maximiliano Bolados, Liliana Calzada, Mónica Baeza.
Dirección de Planeamiento	03-jun	<ul style="list-style-type: none"> SOP: Rodrigo Venegas, Elia Puentes, Pablo Caro. DP: Yasna Bustamante, Ignacio Araya, Damaris Puente, Oscar López, Carlos Olivares, Pablo Llanca. DGOP: Daniel Bifani, Evelyne Medel, María Paola Orellana, Maximiliano Bolados, Mónica Baeza.
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas	04-jun	<ul style="list-style-type: none"> SOP: Rodrigo Venegas, Elia Puentes, Pablo Caro. DGC: Juan Eduardo Chackiel, Pedro Pablo Jaramillo, Cristina Montenegro, Eva Cancino, Hernán Torres, Danitza Pinto. DGOP: Daniel Bifani, Evelyne Medel, Analía Inostroza, Nicole Saavedra, María Paola Orellana, Maximiliano Bolados, Mónica Baeza.
Dirección de Obras Portuarias	11-jun	<ul style="list-style-type: none"> DOP: Cristina Contzen, Patricio Osorio, María José Quinteros. DGOP: Evelyne Medel, Analía Inostroza, Liliana Calzada, María Paola Orellana, Maximiliano Bolados, Mónica Baeza.
Dirección de Vialidad	12-jun	<ul style="list-style-type: none"> DV: Carlos Herrera, Víctor Reyes, Catalina Riquelme, Pablo Ibáñez, Rodrigo Duarte, Camilo Rivas. DGOP: Daniel Bifani, Evelyne Medel, Analía Inostroza, María Paola Orellana, Maximiliano Bolados, Liliana Calzada, Mónica Baeza.
Dirección de Aeropuertos	13-jun	<ul style="list-style-type: none"> DAP: Walter Kaempfe, Carolina Ortega. DGOP: Daniel Bifani, Evelyne Medel, María Paola Orellana, Maximiliano Bolados, Mónica Baeza.
Dirección de Arquitectura	13-jun	<ul style="list-style-type: none"> DA: Margarita Cordaro, Carla Bardi. DGOP: Evelyne Medel, Nicole Saavedra, María Paola Orellana, Maximiliano Bolados, Liliana Calzada, Mónica Baeza.

Por último, el 4 de julio 2024 en sesión del Comité Técnico de Infraestructura Sostenible y Cambio Climático del MOP se presentó el texto de la Política para revisión de los asistentes a esa sesión. A continuación la lista de quienes asistieron tanto presencial como online.

SERVICIO	CARGO	NOMBRE
Subsecretaría de Obras Públicas	Directora Regional Araucanía	David Traslaviña
	Analista	Felipe Cornejo
	Depto. Estadística y Gestión	Lisette Gajardo
	Analista Depto. Estadística y Gestión	Paola Atero
Dirección General de Aguas	Director Regional Aysén	Andrea Osses
Dirección General de Concesiones	Jefa Unidad de Coordinación Técnico Territorial	Eva Cancino
	Titular DGC del Comité Intraministerial de Cambio Climático	Hernán Torres
Dirección General de Obras Públicas	Jefe División de Infraestructura Sostenible (DIS)	Daniel Bifani
	Jefa Depto. Cambio Climático, DIS	Evelyne Medel
	Jefa Depto. Territorio y Asuntos Indígenas, DIS	Luisa Díaz
	Analista DIS	Analía Inostroza
	Analista DIS	Bárbara Zamora
	Analista DIS	Liliana Calzada
	Analista DIS	María de Los Ángeles Espinoza
	Analista DIS	María Paola Orellana
	Analista DIS	Maximiliano Bolados
	Analista DIS	Mónica Baeza
	Comunicaciones Estratégicas	Jeannette Ulloa
	Unidad de Control de Gestión	Nicole Saavedra
	Depto. Control de Gestión, Atención Ciudadana y Transparencia	Danitza Pinto
	Analista, Unidad Gestión de Información Territorial	Gabriela Parraguez
	Dirección de Aeropuertos	División de Infraestructura Aeroportuaria
División de Infraestructura Aeroportuaria		Tamara Vega
Dirección de Contabilidad y Finanzas	Directora DCyF + Directora DGOP (S)	Ximena Pérez
Dirección de Obras Hidráulicas	Cauces y Drenaje Urbano	Gonzalo Espinoza
	Depto. Medio Ambiente y Territorio	Iván Vargas
	Riego	Juan Antonio Arrese

SERVICIO	CARGO	NOMBRE
Dirección de Planeamiento	Jefa División Planificación Estratégica y Presupuesto	María Pia Rossetti
	Jefa DPTO. Planificación de Inversiones	Pamela Gómez
	Jefa Depto. Territorio	Yasna Bustamante
	Analista	Carlos Olivares
	Analista	Damaso Jara
	Director Regional Biobío	Gino Belmonte
	Directora Regional Araucanía	Lorena Vilugrón
	Analista	Pablo Llanca
	Depto. Estadística y Gestión	Ricardo Romo
	Analista Depto. Estadística y Gestión	Tomás Delgado
	Director Regional Aysén	Wildman Duran
Dirección de Vialidad	Jefe Subdepto. Normalización e Investigación (Laboratorio)	Camilo Rivas
	Jefe Depto. Estudios Viales SDD	Renán Fuentes
	Jefe Manual de Carreteras Depto. Estudios Viales SDD	Víctor Reyes
	Depto. Planes de Infraestructura Vial SDD	Catalina Riquelme
	Planificación y Coordinación Estratégica SDD	Rodrigo Duarte
Instituto Nacional de Hidráulica	Analista	Claudia Sanhueza



